

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día tres de diciembre de dos mil catorce, se reunieron en la Sala de Consejeros de las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan, número cien, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, a fin de celebrar la Décima Primera Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión, las siguientes personas: La Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Consejera Electoral Presidenta del Comité de Radio y Televisión; el Licenciado Enrique Andrade González, Consejero Electoral integrante del Comité; el Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral, integrante del Comité; el Doctor Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral integrante del Comité; el Doctor Benito Nacif Hernández, integrante del Comité; el Licenciado Ignacio Labra Delgadillo, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; el Doctor Martín Virgilio Bravo Peralta, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; el Licenciado Fernando Vargas Manríquez, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática; el Licenciado Jesús Estrada Ruíz, Representante Suplente del Partido del Trabajo; el Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano; la Licenciada María de Lourdes Bosch Muñoz, Representante Suplente del Partido Nueva Alianza; el Ciudadano Juan Acosta Garatachia, Representante Suplente del Partido Humanista y el Licenciado Ernesto Guerra Mota, Representante Suplente del Partido Encuentro Social. Asimismo, concurre a la sesión el Maestro Patricio Ballados Villagómez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión. Los invitados presentes en la sesión fueron: el Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Consejero Electoral; la Licenciada Mariana de Lachica Huerta, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional; el Licenciado Adán Carro Pérez, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Revolucionario Institucional; el Licenciado Luis Raúl Banuel Toledo, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Verde Ecologista de México, la Licenciada Refugio Esther Morales Pérez, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Movimiento Ciudadano y el Licenciado Alberto Efraín García Corona, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Nueva Alianza. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Buenas tardes a todas y a todos. -----

Agradezco la atención que se han servido dar a esta convocatoria para la Décima Primera Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión de esta Instituto, que ha sido citada para esta fecha y hora. -----

Antes que nada saludo a los Consejeros Electorales Ciro Murayama, Enrique Andrade y Benito Nacif integrantes de este Comité y al Consejero Arturo Sánchez asiduo asistente a este Comité. En unos momentos se estará incorporando el Consejero Marco Antonio Baños. -----

También agradezco la presencia de nuestro Secretario Técnico, el Maestro Patricio Ballados y de quienes nos acompañan desde las representaciones, tanto de los partidos políticos, como de los Consejeros del Poder Legislativo. -----

Habiendo quórum legal para sesionar, al estar presentes cuatro de los cinco integrantes de este Comité, declaro legalmente instalada la sesión. -----

Y le solicito al Secretario Técnico que dé cuenta del orden del día.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con mucho gusto, Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos. -----

El orden del día previsto para esta sesión ha sido circulado con anterioridad, por lo que procedería someterlo a la consideración de los integrantes del Comité.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Está a su consideración el orden del día. -----

De no haber intervenciones, le pediría al Secretario Técnico que tomara el consenso de los partidos políticos y posteriormente lo sometiera a consideración de los Consejeros Electorales integrantes de este Comité.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Se consultaría a los representantes de los partidos políticos si existe consenso para la aprobación del orden del día.-----

Quienes estén por este consenso, sírvanse manifestarlo. -----

Existe consenso, Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. -----

Ahora le pido que tome la votación de los integrantes de este Comité. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto. -----

Señoras y señores Consejeros, se consulta si es de aprobarse el orden del día de esta sesión. -----

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. -----

Es aprobado por unanimidad.-----

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN. -----

TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. -----

AL TÉRMINO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

ORDEN DEL DÍA. -----

1. Relación y seguimiento de acuerdos.-----

2. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2014-2015 y de los procesos electorales locales ordinarios que se llevarán a cabo en el dos mil quince, así como para el periodo ordinario posterior, para dar cumplimiento al artículo 173, numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. -----

3. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega de materiales por parte de los partidos políticos, los/las candidatos/as independientes, coaliciones y autoridades electorales, así como para la elaboración de las órdenes de transmisión en el Proceso Electoral Federal, los Procesos Electorales Locales y el Periodo Ordinario que transcurrirán durante dos mil quince. -----

4. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el modelo de las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes, en las precampañas, intercampañas y campañas federales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

5. Discusión y, en su caso aprobación de diversos proyectos de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión por los que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes en entidades federativas con Proceso Electoral Local durante el año dos mil quince. -----

5.1. Discusión y, en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña del Proceso Electoral Local 2014-2015, coincidente con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el estado de Jalisco.-----

5.2. Discusión y, en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña del Proceso Electoral Local 2014-2015, coincidente con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el estado de Campeche. -----

5.3. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña del Proceso Electoral Local 2014-2015, coincidente con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el estado de Guerrero.-----

5.4. Discusión y, en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña del Proceso Electoral Local 2014-2015, coincidente con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el Distrito Federal. -----

5.5. Discusión y, en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña del Proceso Electoral Local 2014-2015, coincidente con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el estado de Michoacán. -----

5.6. Discusión y, en su caso aprobación de Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña del Proceso Electoral Local 2014-2015, coincidente con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el estado de Baja California Sur. -----

5.7. Discusión y, en su caso aprobación de Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el Acuerdo identificado con la clave INE/CG271/2014, por la coincidencia del Proceso Electoral Federal 2014-2015 con el Proceso Electoral Local 2014-2015 en el estado de Guanajuato, durante el periodo de intercampaña. -----

5.8. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña del Proceso Electoral Local 2014-2015, coincidente con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el estado de Sonora. -----

5.9. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña del Proceso Electoral Local 2014-2015, coincidente con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el estado de Nuevo León. -----

5.10 Discusión y, en su caso, aprobación de Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña del Proceso Electoral Local 2014-2015, coincidente con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el estado de Yucatán. -----

6. Recuento de acuerdos tomados en la sesión. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Le pido que dé cuenta del siguiente asunto del orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: El primer asunto del orden del día es el relativo a la relación y seguimiento de acuerdos del Comité. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Está a su consideración este punto. -----

Me ha pedido la palabra el representante del Partido Encuentro Social. Ernesto, por favor. -----

El C. Representante del Partido Encuentro Social, Licenciado Ernesto Guerra Mota: Gracias. Nada más para comentar que valdría la pena darle una depurada, por lo que se refiere al calendario, a pesar de que todavía está un poco vacío y nos faltan ahí algunas celdas de llenar, creo que ya está suficientemente trabajado, valdría la pena ya depurar este seguimiento. -----

Está cumplido el tema de la solicitud del convenio con la Secretaría de Gobernación y el IFT, creo que valdría la pena revisar y depurar para que queden en realidad los Acuerdos que son en seguimiento. Es cuanto. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Ernesto. Sin duda, le pediría a nuestro Secretario Técnico que hiciera una revisión de los puntos que estamos incluyendo en el

seguimiento de acuerdos, para efectivamente depurar aquellas cosas que ya no es necesario seguir trayendo sesión tras sesión.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Así es, en efecto, hay varios que están, que pueden ser aprobados el día de hoy, con lo cual se depuraría y haremos otra revisión respecto a los anteriores. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención en relación con este punto? De no ser el caso, le pediría al Secretario Técnico que pasáramos al siguiente asunto del orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta. El segundo punto del orden del día es el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2014-2015 y de los procesos electorales locales ordinarios que se llevarán a cabo en el 2015, así como para el período ordinario posterior para dar el cumplimiento al artículo 173, numeral cinco de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Está a su consideración este punto. Me ha hecho una moción el representante del Partido de la Revolución Democrática. Fernando, adelante.

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Me parece que para abordar este tema, sería importante que la Secretaría Técnica pudiera un poco explicarnos los mapas de cobertura. -----

En la sesión pasada nos hizo llegar un disco con los mapas de cobertura y notamos, salta a la vista, que son mapas de cobertura distintos a los que veníamos trabajando anteriormente. -----

Se nos explica en el propio acuerdo que habla del Instituto Federación de Telecomunicaciones que se nos hizo alguna entrega y en algún correo también nos señala una fecha. -----

Son mapas diferentes, con coberturas diferentes y también con datos diferentes sobre cobertura zona de servicio. Los catálogos desde luego recogen el tema de las coberturas, como ha sido desde siempre. -----

Creo que sería ilustrativo si la Secretaría Técnica nos pudiera explicar un poco cómo, de conformidad con los mapas de cobertura, se vacían estos datos en los catálogos, en los apartados correspondientes a cobertura, inclusive porque en el catálogo que se nos presenta hoy no alcanzo a percibir la cobertura de Distritos Electorales Locales. -----

Así que me parece que una explicación sobre cómo se traslada la información del mapa de cobertura al catálogo de los apartados correspondientes de cobertura local y federal, podría ilustrar un poco el entendimiento de este punto del orden del día. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Fernando. De hecho, ahora le iba a dar el uso de la palabra a nuestro Secretario Técnico, precisamente para que nos explicara un poco tanto el punto que tenemos como las modificaciones que existen respecto al proyecto que fue originalmente circulado para la sesión del día lunes, si no mal recuerdo, en la

que bajamos los puntos precisamente porque había modificaciones que se debían hacer. -----

Y en relación a lo que señalas del ámbito distrital local, me parece que el día de ayer en el Comité de Radio y Televisión llegamos a un acuerdo de incluir un considerando que, tengo la impresión, podríamos incluir en este Acuerdo y que podemos zanjar la discusión sobre ese tema y ya tener esa parte por saldada, para efecto de, en su caso, concentrarnos en cualquier otra cosa que tuviera el proyecto que tenemos hoy ante nosotros. Le doy la palabra a nuestro Secretario Técnico.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con mucho gusto, Presidenta y precisamente para atenderlo, el día de ayer, cuando se circuló, se circuló también una nota que daba cuenta de los cambios, de manera tal que fuera más fácil identificarlo por los miembros del Comité. -----

No obstante, les señalo que, en efecto, en este punto segundo del orden del día se incluye la propuesta realizada por las oficinas de los Consejeros Electorales Nacif y Andrade, consistente en modificar la redacción de los considerandos ocho y dieciocho, se adiciona el criterio de mis horas que debe cubrir la zona conurbada, conforme al acuerdo que se tuvo en el Comité del martes, incluyendo las emisoras del Estado de México, que cubren la conurbada y del Distrito Federal. -----

Por cuanto hace al anexo de este catálogo, se hicieron algunas modificaciones consistentes en lo siguiente:-----

Se incluyó una nueva pestaña que contiene las emisoras que deberán cubrir los procesos electorales concurrentes en el Estado de México, el Distrito Federal y el Proceso Electoral Federal 2014-2015, de conformidad con el criterio aprobado de zona conurbada y se actualizó el catálogo en virtud de la información recibida por el IFT el pasado viernes veintiocho de noviembre, en el que se considera la siguiente información: 276 emisoras que concluyeron su proceso de migración AM-FM, debido a que ya no aparecen las emisoras de AM.-----

Once emisoras nuevas de TDT, que cuentan con su par analógico; dos en Chihuahua, una en Coahuila, una en Guerrero, una en Michoacán, dos en Nayarit y una en San Luis Potosí, dos en Veracruz y una en Zacatecas. Y por último una emisora de radio AM con su migración nueva en Nayarit, a esta emisora se le había retirado la concesión y fue reotorgada, con lo cual ya traemos la última información del IFT. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Está a su consideración este punto. -----

Me ha pedido la palabra Fernando, del Partido de la Revolución Democrática y posteriormente Jesús, del Partido del Trabajo.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Había solicitado si podían explicar los mapas de cobertura, veo que el contenido no, en la sesión pasada lo comenté y hoy lo vuelvo a comentar. Esperaba una explicación un poco ver qué es lo que contiene el mapa de cobertura, para entender cómo se recoge esa cobertura en los catálogos respectivos. Veo que no. -----

Me pasa lo mismo que con mi solicitud, para alguna solicitud de Consejeros, la Secretaría Técnica es muy solícita, de pronto incluye propuestas. Yo solicité desde antes, en los puntos de acuerdo nos especificaran ahí donde dicen que hay redes

estatales de transmisión, a la Secretaría Técnica, mi solicitud fue anterior y veo que en los acuerdos correspondientes no se hace la precisión de cuáles son las emisoras que nos dicen que están en red estatal o pertenecen a un sistema estatal. -----
Hice mi solicitud por escrito y esa no es atendida. Hay un trato diferenciado respecto a las solicitudes que se mencionan. No lo puedo dejar pasar, me parece que no es correcto. Ahora en los puntos correspondientes haré valer la necesidad de precisar estos datos que solicité por escrito oportunamente desde la semana pasada. -----
Dice el artículo 46 del nuevo Reglamento dice que “la Dirección Ejecutiva informará al Comité la actualización que en su caso remita el IFT”. -----
Aquí se habla de que nos entregaron el IFT recientemente los mapas de cobertura. Si lo tuvimos como un alcance en la sesión pasada, pero me parece que informar al Comité sobre la actualización de los mapas requiere un informe particular y requiere un informe donde podamos observar de qué manera se actualizan los mapas. -----
Percibimos que los mapas están siendo actualizados y tienen información distinta e interesante, por supuesto, pero ese informe no se ha presentado acá. -----
Sí se eliminó la parte de aprobarlos de manera anual, de acuerdo, pero si hay una actualización me parece que requerimos de un informe y una explicación en qué sentido y qué información aportan los mapas. -----
Se habla de área de servicio, de zona de cobertura, de coberturas incidentales. Se habla también de cobertura complementaria. Me parece que esas partes en un informe pueden aquí verificarse para que cuando tenemos esta oportunidad de aprobar los catálogos de las elecciones, tenemos la certeza y la oportunidad de ver cuál es la correspondencia entre mapas y coberturas que se establecen en los catálogos. -----
Ese artículo 46, párrafo dos, para mi gusto no se ha dado cumplimiento por parte de la Dirección Ejecutiva de informar acá esta actualización y preguntaría ¿de qué manera vamos a ir conociendo las actualizaciones, por correo electrónico, por informes que se presenten acá en el Comité de Radio y Televisión? Habría que saber cómo se va actualizando esto. -----
En los mapas de cobertura tenemos una serie de emisoras donde no se establece cobertura y se dice que el IFT no entregó mapa de cobertura. Se me ocurre que de principio, deberíamos establecer las coberturas anteriores o actualizadas por supuesto. Podríamos señalar que hay determinadas coberturas no actualizadas y así lo podríamos consignar, pero simplemente se limita a decir que IFT no entregó los mapas de cobertura. Es claro que se encuentran pendientes que sean entregados y actualizados, pero no podemos contentarnos con esto. Deberíamos cuando menos establecer la cobertura anterior que veníamos manejando, haciendo la precisión que está pendiente la actualización del mismo. -----
También con respecto al tema del catálogo, hay varios puntos de las pautas específicas donde se refieren a criterios de los expedientes SUP-RAP-64/2013 y SUP-RAP-70/2014. -----
Estos expedientes en realidad lo que resuelven son una serie de impugnaciones y las declaran infundadas, y establecen que el modelo de transmisión o esquema de cobertura se fija, se establece en los catálogos de cobertura que se aprueban. -----
Me parece que en este catálogo, precisamente en el tema de las coberturas, no estamos fijando ni dando precisión de cómo vamos a establecer pautas y órdenes de

transmisión; no se señala nada al respecto y sí se señala en los acuerdos de pauta específico, se habla del criterio por entidad, pero en este Acuerdo no se fija ni se fija tampoco el carácter extraordinario y temporal de esta excepción, de este criterio; me parece que debería de establecerse en este Acuerdo. -----

Yo propondría que de principio en los antecedentes, digo, tenemos un antecedente que es inevitable, es la aprobación de los catálogos de la última Elección Federal y coincidentes en el año de dos mil doce, y tenemos el antecedente del Acuerdo CG117/2012, del veintinueve de febrero de dos mil doce. -----

Me parece que este antecedente es necesario porque ahí se estableció el acuerdo de modificar precisamente los catálogos para exceptuar de manera temporal, por causas temporales, a una serie de emisoras con respecto al tema de los bloqueos. -----

El tema no es ajeno, la propuesta que formulan los Consejeros es precisamente rescatar un tema de este acuerdo que habla del bloqueo invertido, el acuerdo por supuesto que está ahí presente, este Acuerdo CG117/2012, me parece que entonces habría que establecerlo como un antecedente de este Acuerdo. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perdón que te interrumpa un segundo. Lo que estás haciendo es referencia al 64 de dos mil trece y de la pauta invertida, esto viene en el acuerdo por el que se aprueban las pautas del Proceso Electoral Federal; entiendo que una parte de lo que señalas es que aquí se tendría que establecer cuál es la forma de transmisión, pero nada más esta parte de la pauta invertida, si te parece bien, al ser propiamente un tema del Acuerdo de las pautas del Proceso Electoral Federal, no sé si estarías de acuerdo con que eso es un tema muy específico, que ese tema en particular lo pudiéramos tratar en ese punto. Continúa, por favor. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Gracias. Hacía referencia que en algún otro Acuerdo precisamente se retoma y me parece que aquí hay un antecedente con respecto a este Acuerdo. -----

En el Acuerdo tampoco se hace referencia, se hace una adición con respecto a la zona conurbada, pero no se cita el artículo 5º, fracción III, inciso r), que define la zona conurbada. -----

En el caso de la zona conurbada, que se establece aquí, tampoco me parece que se está respetando lo que establece el artículo 45, párrafo cinco, donde refiere, que en esta adición de este acuerdo que no conocíamos, dice que: “En el caso de las emisoras cuya señal sea efectivamente vista o escuchada en los municipios que conforman zonas conurbadas de una entidad en proceso electoral local, su señal podrá ser utilizada para participar en la cobertura del proceso electivo de que se trata, independientemente de la entidad en que opere”. -----

La propuesta que se nos fórmula sobre el área metropolitana, me parece que no toma en cuenta el tema de la domiciliación de donde originan su señal las estaciones de radio y televisión. -----

Los criterios que se están proponiendo no son acordes con este tema y solamente se refieren al tema de población de cobertura; población de cobertura que tampoco se especifica en razón de lo que ya mencionaba respecto a los mapas, respecto a zona de servicio, área de cobertura, etcétera tampoco se especifica. -----

No estaría de acuerdo el PRD en esta propuesta de área de cobertura, sino se establece el criterio de la señal de origen y de domicilio, porque este artículo 45, párrafo cinco se refiere precisamente a tomar señales de otra entidad federativa, se posibilita pero no es de manera general, no se pueden tomar las señales de otra entidad federativa o zona conurbada de manera general. Por eso en esta parte no estaríamos de acuerdo.-----

También otra parte que propongo que se agregue, es el criterio del SUP-RAP-52/2010 de la Sala Superior del Tribunal Electoral, donde se determina que la carga de la prueba sobre la existencia de la imposibilidad, complejidad casi insuperable para el cumplimiento de la obligación en una estación o canal específico, corresponde a la concesionaria o permisionaria, toda vez que aquél, sobre él corre cierto deber o carga jurídica y que pretende liberarse de una obligación, debe demostrar que se encuentra en la situación de excepción. Propondría que este criterio se establezca también en un considerando del Acuerdo.-----

Y finalmente, también otra modificación del catálogo tendría que ver con la desagregación que se hace de los permisos de concesionarios públicos, ahora todavía permisionarios y que serán permisionarios públicos, que les llaman sistemas estatales de algunos gobiernos de algunos estados, en el catálogo no vienen desagregados, vienen en un solo bloque sin especificar la cobertura específica de cada una de las emisoras, viene una lista, como en el caso de Sonora, una lista de la cantidad de permisos o concesiones que tiene este permisionario o concesionario público, sin especificar la cobertura y el lugar donde se ubica cada una de estas concesiones o permisos.-----

Necesitamos que esto se especifique uno a uno de los catálogos para efectos de verificar la cobertura de los mismos. El catálogo público del Instituto Federal de Telecomunicaciones así lo consigna, consigna señal por señal, concesión y permiso uno por uno estableciendo el domicilio donde se ubican y a nosotros nos corresponde establecer la cobertura geográfica electoral de cada uno de ellos.-----

No viene así en el catálogo y propondría que esto sea subsanado, es un tema que ya hemos tratado acá y que se había establecido que así se consignaría en estos catálogos. Gracias. Serían esas mis propuestas.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Fernando. Me ha pedido el Consejero Arturo Sánchez si te pudiera hacer una pregunta, ¿la aceptas? Consejero Sánchez, por favor.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejera Presidenta. Hay varias afirmaciones que no sé si entendí bien la argumentación, por eso es pregunta más que una intervención, que no se toman en cuenta en dónde están domiciliadas las estaciones.-----

Hay todo un capítulo, el considerando veintiocho en donde se describen las emisoras domiciliadas en el Distrito Federal y luego las emisoras domiciliadas en el Estado de México y se describen todas, están prácticamente cada una.-----

Después se establece otra afirmación, que al no tomarse en cuenta esto no hay una cobertura clara.-----

Y hay una parte en el proyecto de Acuerdo en donde se establecen justamente cuáles son las estaciones que cubren y las que no cubren la zona conurbada, y con base en esto se hace una selección de las estaciones para cubrir esta zona.-----

¿En dónde está el problema de cobertura? No alcanzo a ver, dado que ésta es la descripción, ¿en dónde está el conflicto con el proyecto? Para entender la argumentación. Muchas gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Fernando, por favor. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Refería que el Reglamento de Radio y Televisión nos está indicando el artículo 45, párrafo cinco, dice: “Podrán ser utilizadas las señales para un proceso local”. Estamos hablando del Estado de México, en este caso. -----

Dice: “Lo que tenemos es la posibilidad de tomar señales del Distrito Federal para dar cobertura al Estado de México”. Eso es lo que dice. No es una disposición donde todas las emisoras del Distrito Federal entren a jugar en la cobertura del Estado de México. ---

Habla de la posibilidad y me parece que ante esa posibilidad discrecional, no total, de abarcar todas las emisoras que dan cobertura a la zona conurbada, debemos seleccionar aquellas que tengan una mayor posibilidad de cobertura y con un porcentaje distinto de participación, porque si lo tomamos solamente, simple y llanamente, como una zona únicamente de cobertura metropolitana, estamos dejando de lado una elección local del Distrito Federal, como si fuera de manera total compartida necesariamente con el Estado de México y me parece que este artículo no refiere eso, se refiere a tomar las señales que de acuerdo a los porcentajes de cobertura y demás podríamos tomar, pero no para una distribución entre dos entidades donde el Distrito Federal se ve en desventaja al participar de acuerdo a la población y no al origen de la señal. Esa es la parte en la cual no estaría de acuerdo. Gracias. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Fernando. ¿Me permites una pregunta?-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Sí. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: En este tema de la zona conurbada del D.F.-Estado de México, hasta donde entiendo la propuesta que nos está formulando el área, que ciertamente es la misma propuesta o el mismo criterio que se siguió para la elección de 2011-2012, como criterio, que ciertamente tengo claro que el PRD impugnó en su momento, aunque tengo la impresión que había una diferencia en 2011-2012 y que es una diferencia relevante. -----

En 2011-2012 tuvimos elección de Jefe de Gobierno en el D.F. y una parte de la discusión que se dio en el 2011-2012 sobre el criterio que está puesto aquí sobre la mesa, tenía que ver con el hecho que al tener una elección de jefe de gobierno, tres elecciones en el D.F., dos elecciones en el Estado de México, la distribución tendría que modificarse por las necesidades de cobertura que tenía el D.F. versus el Estado de México. -----

Pero con independencia que ésa fue una de las razones, no necesariamente fueron todas las razones que se dieron, ¿cuál sería la propuesta? O sea, ¿tú cómo crees que

lo deberíamos tomar? Porque de hecho no se toman todas las señales del D.F., se toman las que tienen un porcentaje de cobertura en la zona conurbada del Estado de México. -----

¿Cuál sería la propuesta que tú formularías en relación a qué es lo que deberíamos tomar en cuenta para esta zona conurbada? -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Gracias. Sí, efectivamente, recupera, Consejera, la controversia 2012. Es un tema que volveremos a atender, con respecto a la cobertura que se tiene del número de elecciones, pero en este caso me sigo respaldando en el 45-5, donde habla de una posibilidad, de una facultad discrecional de tomar señales de otra entidad para dar cobertura al Estado de México. -----

Habría que tomar los porcentajes más altos donde las emisoras que originan su señal en el Distrito Federal tienen una importante cobertura, es decir, de más del 50 por ciento, donde eventualmente pudiera darse una distribución para cubrir la elección del Estado de México. -----

Aquí no se toman emisoras para dar cobertura, aquí lo que se hace es distribución de tiempo, involucrando de manera general. Eso es lo que no comparte el PRD en esta parte, que no se hace para ver qué estaciones serían las que eventualmente, por la cobertura poblacional, se prestaran para dar cobertura, sino que en todas las emisoras, con porcentajes diferentes, hacen una distribución de tiempo y no una distribución de emisoras. Ese es el punto. Gracias. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Fernando. -----

Ahora me había pedido la palabra Jesús, del Partido del Trabajo. Jesús, adelante, por favor. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Gracias, Consejera. Buenas tardes a todas y todos. -----

En realidad queríamos preguntar si hay una forma rápida de saber si algo cambió en relación al catálogo anterior con éste, si es muy poco tiempo para poder analizar las estaciones, honestamente ahí vamos paso a paso. -----

Però dijeron esto así estaba y ahora así está o todo quedó exactamente igual. ¿Por qué lo digo? Porque teníamos la esperanza de que algunas estaciones se hubieran reclasificado, pero también tenemos incluso la sospecha de que hay una que otra estación que no está transmitiendo y que está en el catálogo con programación efectiva. -----

Hay estaciones que están en el Distrito Federal no domiciliadas, con sus oficinas, sus antenas de transmisión, sus cabinas de transmisión y están catalogadas en el Estado de México. -----

Hay estaciones que dice, de acuerdo a la tabla que nos presentan, porcentaje de población cubierta por la señal, que tiene más en el Estado de México y en el Distrito Federal, pero que está catalogada como para el Distrito Federal y al revés, estaciones que están en el Distrito Federal, que tienen más cobertura en el Distrito Federal pero que están en el Estado de México. -----

Concretamente, cuál sería, si hay algún tipo de información, que nos diga qué cambió o si todo quedó exactamente igual. No tenemos tiempo de revisar más o menos cómo cambió.-----

Y dos, si de alguna manera vamos a tener oportunidad de dar opinión y demostrar que algunas de las clasificaciones que van a insertarse en el catálogo que hoy se quiere aprobar, puede tener algún tipo de modificación, porque lo hemos dicho muchas veces, están mal clasificadas. No es en este momento en el que lo digo, sólo que quieran que diga cuáles son.-----

Pero sólo por hablar de la estación del Distrito Federal que es la 1560, la XE INFO, está clasificada en el Estado de México, pero tenemos sospechas serias que está fuera del aire y aquí está catalogada. No tenemos ni siquiera tiempo de agarrar un radio y poderlo monitorear. Eso sería.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Jesús. Nada más me permitiría hacerte una pregunta para tener claro qué es sobre lo que se tiene que pronunciar el Secretario Técnico. -----
Cuando dices “si algo cambió” ¿te refieres al catálogo del lunes pasado a hoy, o al catálogo de dos mil doce a hoy? -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Se pospuso este tema porque iba a haber actualizaciones. Si se pospuso, la pregunta es ¿qué actualizaciones hubo? No en número, sino alguna en particular, a lo mejor en una de esas ya hubo una reclasificación. Eso sería. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Jesús. Me había pedido la palabra Guillermo, del partido Movimiento Ciudadano.-----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González: Gracias, Consejera. Buenas tardes a todas y a todos. -----
Simplemente aunado a la solicitud efectuada por Jesús. En uno de los correos que nos enviaron se trata de señalar cuáles son las diferencias a grandes rasgos, respecto a la propuesta inicial a lo que se nos presenta el día de hoy.-----

Señalar que Movimiento Ciudadano está de acuerdo en el Proyecto de Acuerdo. Por supuesto solicitamos y hacemos nuestra la petición efectuada por la Presidenta, que se incluya en un considerando lo que se discutió el día de ayer, creo que no hay ninguna objeción al respecto.-----

Y nos pudiera ayudar un poco para la comprensión de estos cambios que se realizaron en el catálogo, se nos pudiera facilitar, si no hay ningún inconveniente, el oficio del IFT, identificado IFT/223 y toda la letanía alfanumérica ahí, recibido el viernes veintiocho de noviembre, ¿por qué? Porque eso nos apoyaría y nos ayudaría mucho a todos a comprender esto que solicita Jesús, cuáles fueron los cambios.-----

Nos señalaban algunas emisoras que concluyeron su proceso de migración a AM a FM debido a que ya no aparecen las emisoras de AM, ya nos dijeron que eran 200 y veintitantas, se fue el número, pero sí sería conveniente conocer cuáles son.-----

También de las emisoras nuevas TDT, que cuentan con su paro analógico, nos señalan dos en Chihuahua, una en Coahuila, una Guerrero y emisoras de radio con migración nueva en Nayarit.-----

Por supuesto, yo creo que si nos brindan este oficio, lo facilitan, mucho nos ayudaría a conocer los cambios que se dieron recientemente, porque esto es del veintiocho de noviembre y no sé si eso ya estaba impactado en el original o se impactó hasta éste; que lo que entiendo por el correo, es que impactó ya en este segundo, por eso nos facilitarían que nos pudieran otorgar ese oficio IFT/2023/USC de la Dirección General. Es cuanto. Muchas gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Guillermo. Le doy la palabra a nuestro Secretario Técnico para que brinde las explicaciones de lo que se ha solicitado.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Tomando en cuenta, para también atender una de las inquietudes que hizo el representante del PRD, el objetivo o lo que buscó la Secretaría Técnica es brindar la información más actualizada previo a la aprobación del catálogo, de tal suerte no se hace un informe porque todavía no hay catálogo, hay un catálogo vigente hasta ahora. Y ahora se va a aprobar otro catálogo nuevo; ¿cómo queremos que se dé ese catálogo nuevo? Con la información que se pueda obtener hasta el último momento.-----

Entonces el veintitrés de noviembre se les circuló a todos ustedes ese catálogo originario; posterior al veintitrés de diciembre (sic) recibimos información del IFETEL, con base en eso se hizo primero la nota explicativa que da cuenta de la información nueva y, segundo, se puso en el catálogo que les fue circulado, ahí donde hay cambio está resaltado en amarillo, esto es en blanco y negro, pero es en amarillo en sus archivos, ahí donde existe algún cambio derivado del IFT, está señalado esto precisamente para facilitar la lectura de los cambios que hay.-----

La respuesta clara respecto a lo que señala el representante del PT es: Salvo los cambios señalados, no existe otro cambio. La información es la misma del veintitrés más lo que se dio cuenta en mi intervención al principio del punto y lo que está sombreado en este caso.-----

Respecto al oficio, ahora vamos a pedir copias y se les puede enviar por correo electrónico a todos los miembros del Comité.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Patricio.-----

¿Alguna otra intervención en este punto?-----

Me ha pedido la palabra la representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, Mariana. Adelante, por favor.-----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias, Consejera Presidenta. Quiero acompañar algunas de las cuestiones que ha puesto el Partido de la Revolución Democrática sobre la mesa, en el sentido que nos hace falta una mayor explicación por parte del área técnica respecto de estos nuevos mapas de cobertura que nos han sido circulados y que, como ampliamente ya discutimos ayer, estos mapas tienen una traducción práctica en los catálogos.-----

Y quiero reiterar la solicitud, porque no he encontrado todavía la respuesta por parte de la Dirección Ejecutiva.-----

Si nosotros abrimos los mapas de cobertura, obviamente el catálogo que tenemos vigente y el catálogo que se va a aprobar el día de hoy, son diferentes y están

impactados de acuerdo a los mapas de cobertura que ha entregado el IFT y eso nos queda a todos muy claro.-----

Lo que no nos queda claro es, en los mapas de cobertura que nos fueron circulados en una carpeta, ¿qué significan los distintos conceptos que traen en esta simbología? Área de servicio principal, TV; área de servicio complementaria TV; coberturas incidentales TV. Por ejemplo, en el caso de una emisora de televisión. -----

Estos mapas que ahora son impactados en el catálogo, lo que nos gustaría saber es qué es lo que está impactado en el catálogo, ¿las tres cosas están impactadas en el catálogo como cobertura o solamente alguna de éstos diferentes tipos de área o de cobertura? -----

Lo pregunto porque sí, los mapas son muy diferentes a los mapas que se realizaban por esta autoridad en el pasado, antes de la nueva legislación. Y quiero aquí también hacer un breve reconocimiento, porque creo que cuando el legislador le trasladó la responsabilidad absoluta al Instituto Federal de Telecomunicaciones de hacer estos mapas, definitivamente no se equivocó. -----

Y les voy a decir por qué no se equivocó. Si bien no he revisado cada uno de los mapas y cada emisora en este catálogo, queda de manifiesto de manera obvia y resalta, que las coberturas se modificaron, los podemos ver nada más si se fijan en el número de emisoras que aprobamos ayer en los catálogos respecto de la suspensión de propaganda, si se compara el número de emisoras, son muchas más hoy las que vienen, en este caso, para suspender propaganda. -----

Esa es la primera cuestión que resalta, y ello es de celebrarse, porque creo que finalmente esta autoridad y este Comité de Radio están conociendo la cobertura real de una emisora, de acuerdo a los criterios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, que son los que debían prevalecer. -----

Pero también quedan de manifiesto algunas otras cosas y voy a reivindicar aquí una discusión añeja, porque se nos trató, cuando menos como si hubiéramos estado esquizofrénicos, cuando decíamos que Coyame del Sotol no recibía señales de televisión. -----

Nuestro catálogo y nuestros mapas de cobertura realizados por el IFT acreditan que Coyame del Sotol recibe los canales 2 y 5 de Televisa, 7 y 13 de Televisión Azteca y el Canal 11 del Instituto Politécnico Nacional. -----

Y voy a reivindicarlo aquí porque el contorno protegido que esta autoridad le aplicó a los mapas de cobertura en todas las anteriores actualizaciones de este tema, se les aplicó con tal de no revelar la cobertura real de una emisora, exentándolas de suspender propaganda cuando debían haber estado obligadas y exentándolas de transmitir los tiempos de Estado en los procesos electorales. -----

Es lo único que quiero referir sobre estos mapas de cobertura, pero no queda claro, de todos estos tipos de colores y de conceptos que vienen en los mapas, qué es lo que está reflejado finalmente en el catálogo de emisoras y nos gustaría, si no es éste el momento, que pudiera presentarse en una posterior sesión referencias a qué significan estos conceptos y cómo han sido impactados en el catálogo. -----

Por lo que hace a la parte que refirió el Partido de la Revolución Democrática sobre cuáles son las emisoras que debieran compartir, que están domiciliadas en el Distrito Federal y debían compartir, porque ya se dejó claro que no son todas, sino que están

de hecho referenciadas en un rango de distribución en el considerando 29, si no mal recuerdo, de acuerdo a los porcentajes que vienen en tablas previas de cobertura, de lista nominal y una serie de mediciones que hace el área técnica, al igual que el Partido de la Revolución Democrática, consideramos que deben ser, en todo caso, las más altas, pues aunque en este caso, en efecto, el Distrito Federal no tiene elección de jefatura de gobierno, sí tiene elecciones locales y me parece que ello no puede ser obviado en la definición de este criterio, aunque no es de Jefe de Gobierno. -----

Es cuanto, Consejera Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Mariana. Para que tengamos claridad sobre lo que se toma en cuenta en los mapas de cobertura para el catálogo, le pediría a nuestro Secretario Técnico que nos diera esa información, por favor. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta. En los mapas que se acompañaron precisamente para complementar la información del catálogo, tenemos que, de entrada, estos mapas y eso se me había olvidado señalar respecto a la intervención del representante del PT, la base de la información es precisamente la que brinda el IFT. -----

Así que tenemos dos tipos de mapas, uno que tiene que ver con televisión y con FM, y otro que tiene que ver con AM. -----

Respecto al de televisión y al de FM, está con base seccional, uno, esa es la base y tiene dos tipos de información: Una es el área de servicio principal, es decir, donde abarca homogéneamente la transmisión y la segunda, que también viene señalada, son las coberturas incidentales. -----

Esto, según nos ha explicado el IFT, son por accidentes geográficos, por fenómenos físicos, existen estaciones o existen puntos de la República que geográficamente no tienen continuidad respecto al área de servicio principal, que reciben esa señal. -----

En los casos de televisión y FM se dan este tipo de cuestiones, está muy lejano, pero básicamente lo que está en rosa fuerte aquí es el área de servicio principal, que es más o menos homogénea y aquí tenemos algunos puntos donde también se observa, que esa es la cobertura incidental. Ésta es la base que nos dio para que en el catálogo se pongan los distritos incluidos y los municipios incluidos. -----

En el caso de AM la información es como básicamente la teníamos más o menos antes, que es como una zona de cobertura. Ésta es la información que maneja el IFT para AM, con lo cual es la información que está en los mapas y esa es la explicación que podría ofrecer en este momento. -----

No obstante, Presidenta, también lo que pondría a consideración de este Comité es que, cuando tengamos ya los mapas con la información electoral puesta, que vamos a ver posteriormente, podemos profundizar en éste y otros temas, con la información que tenemos. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Le quisiera hacer una pregunta el Consejero Arturo Sánchez. Adelante, Consejero. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias. Según nos informaba la gente de IFETEL, las zonas incidentales son eso, zonas en donde

eventualmente se recibe la señal. Entiendo que para la descripción de la cobertura no se están incluyendo esas zonas ¿o sí? -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Maestro Ballados por favor, adelante.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Sí se incluye esa información de las zonas incidentales, toda vez que el criterio de la Secretaría Técnica es atender a que sí son vistas y escuchadas esas señales en esas secciones.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Alguna otra intervención en primera ronda?-----

De no ser el caso, intervendría un momento.-----

Hay un par de cosas que se han señalado y sí quiero pronunciarme al respecto. El criterio de que mis horas cubren D.F. y Estado de México y cómo, en esta ocasión voy a acompañar el criterio que viene en la propuesta, por una razón y es lo que le decía a Fernando en un primer momento. -----

Tenemos el mismo número de elecciones en el Estado de México que en el D.F., tienen el mismo derecho los electores del Estado de México que los del D.F. y me parece que tenemos que garantizar el derecho a la información de ambos.-----

Lo que es real es que con las emisoras que hay en el Estado de México, se ha dicho una y otra vez por parte del Instituto, hay insuficiencia para cubrir al Estado de México, se dijo en el 2009, en el 2011 y en el 2012.-----

En el 2009, 2011 y 2012 se utilizaron criterios distintos, para atender la cuestión de la insuficiencia. En el 2009 todas tenían que ver con un tema de bloqueos, la decisión de cuáles entraban, cuáles no entraban y se fueron 7.5 minutos, 7.5 minutos a la elección local del D.F. y local del Estado de México.-----

Para el 2011, para la elección a gobernador del Estado de México, se siguió un criterio distinto porque no había elección en el D.F., solamente como elección, se estaba cubriendo la elección de gobernador del Estado de México, se siguió el criterio de unicidad. -----

Ya para el 2011 y 2012, para la Elección Federal Presidencial, se siguió este criterio que se está señalando aquí. Me parece que cuando eventualmente en el dos mil dieciocho tendremos que analizar si debe o no aplicar este criterio, me parece que no. Creo que cuando hay una elección a jefe de gobierno, las cosas sí deben cambiar. -----

Sin embargo, hoy no la tenemos y no teniéndola el día de hoy, es indispensable que garanticemos el derecho en igualdad de condiciones de los electores en el Estado de México que los electores del D.F.-----

Hay una propuesta que hace la Secretaría Técnica, me parece que la propone la Secretaría Técnica como una consecuencia de este criterio y que tiene una racionalidad que es incluso que un conjunto de emisoras del Estado de México también cubran la elección del D.F. o sea, no nada más están yéndose emisoras de acá para allá, también hay un conjunto de emisoras de allá que están viniendo a cubrir la elección del D.F. -----

Esta es una forma distinta de analizar la zona conurbada de lo que se había hecho antes, porque antes había partidos de la zona conurbada lo que tenía que garantizar era aquel que tenía insuficiencia que en el caso D.F. EDOMEX, pues era EDOMEX.-----

Pero precisamente derivado de la cobertura compartida que se está proponiendo, es atendible la propuesta que formula la Secretaría Técnica para esta ocasión.-----

En otro tema, me parece que hay un par de referencias en el Acuerdo que se tendrían que cambiar. Se sigue hablando de permisionarios y tendríamos que eliminar la referencia. Se va a tener que buscar una forma de diferenciar en los tiempos ordinarios, porque me queda claro que las referencias en gran medida tienen que ver con diferenciar el número de minutos que tienen lo que siempre habíamos puesto, que eran los concesionarios y permisionarios, vamos a tener que buscar la forma adecuada de nombrarlos, que serán concesionarios públicos y de uso social, lo que está apareciendo como permisionarios; y concesionarios comerciales, lo que está apareciendo como concesionarios, para efecto de no utilizar un término que, incluso, el propio Acuerdo señala que ya la ley dejó en desuso.-----

Sí me parece que una parte de lo que dice Fernando es atendible. -----

En algunos casos en el catálogo donde no tenemos la cobertura actual, porque no nos la ha dado el Instituto Federal de Telecomunicaciones, me parece que sí sería correcto tener la cobertura anterior que tenemos, hasta donde tenemos información, señalando que falta la actualización correspondiente; para efecto de no dejar un rubro sin atender en nuestro catálogo y en la medida que se vaya teniendo la actualización correspondiente se podrá actualizar la misma.-----

Pero para efectos de incluir toda la información en el catálogo, me parece que eso sí, la cobertura de IFT no va hacia la baja, va hacia la alta, entonces creo que con eso cubrimos lo mínimo que hace que también haya una racionalidad en por qué se incluye una emisora en un catálogo. -----

Hay un tema más que está relacionado con esto, que tiene que ver con una propuesta que se formuló y que fue impactada en este catálogo, que es no señalar que en las emisoras incluidas en el catálogo se transmitirán versiones diferenciadas.-----

Yo en eso, no podría compartir esa modificación al considerando octavo, porque de hecho, incluso, sin esa modificación lo que me parece que está detrás, que es el tema de gran discusión de la transmisión en red, etcétera, se ha hecho incluso con ese considerando en los términos en los que estaba, lo hemos aprobado en cantidad de ocasiones de esa forma.-----

Por otra parte, sí me parece que el catálogo sí nos tendría que dar un dato, que es cuáles son las emisoras que se va a considerar que transmiten en red, ¿por qué? Porque en las pautas, cuando se están aprobando, se hace toda una referencia a que cuando transmitan en red tienen un régimen diferenciado.-----

Con independencia de si compartimos o no compartimos el punto de vista que tengan un régimen diferenciado, me parece que sí tiene que haber claridad respecto de cuáles son las emisoras que transmiten en red y, en ese sentido, el catálogo nos tendría que dar esa claridad. -----

En tercer lugar, también coincidiría en que es necesario que cada una de las concesiones estén desagregadas en el catálogo, si es una cuestión que se había pedido desde hace bastante tiempo por parte de la representación del PRD y, en su momento, la Secretaría Técnica había dicho que no había ningún problema en incluirlas desagregadas, con independencia a la forma de operación que se tenga o que se vaya a considerar por parte del Comité.-----

Pero para señalar cada una de las emisoras, porque son emisoras distintas, con independencia a la programación que transmitan o a las pautas que nosotros les notifiemos. Eso sería cuanto por mi parte. -----

Me quisiera hacer una pregunta el Consejero Baños. Adelante. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Presidenta. Estando de acuerdo con usted en algunas de las propuestas, quisiera preguntarle si ¿estaría de acuerdo que en vez de retirar el uso de la expresión permisionario, mejor lo mantenemos? Y voy a explicar la razón. -----

Lo que ocurre es que en el artículo séptimo transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se establece con toda claridad que esa identificación de esas señales como permisionarias se mantendrán hasta que ocurra alguna de las dos condiciones siguientes: Una, que se agote el plazo para el cual fue expedido el permiso, o bien que exista autorización para suprimir la utilización de la expresión permisionario. Me da la impresión que no sería correcto retirarlas ahora. -----

Quisiera consultarle su punto de vista, ojalá que pudiéramos estar de acuerdo. Aquí le presto el texto del artículo 7º transitorio, porque me parece que es expreso, no hay manera de modificarlo, al menos no por el momento. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Baños. -----

Efectivamente, está ese artículo transitorio y está referenciado en el Acuerdo. ¿Cuál es el detalle? En nuestro Reglamento de Radio y Televisión ya atendimos la eliminación del concepto permisionarios, lo que tal vez puede ser un punto, ya no hay una sola referencia en nuestro Reglamento de Radio y Televisión al concepto permisionarios, derivado de esa reforma. -----

Lo que me parece que se podría hacer y creo que podríamos atender las dos cuestiones, es poner las dos referencias: Concesionarios de uso público o permisionarios, de uso público social o permisionarios y así podríamos atender tanto la referencia que tenemos en el Reglamento a que son concesionarios y la posible referencia en un título de concesión de permiso que estuviera vigente el día de hoy. Y me parece que ahí se podría atender. -----

Otra pregunta. Adelante, Consejero Baños. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Estaría de acuerdo porque resuelve, efectivamente, nada más que en el Reglamento de Radio y Televisión no hemos eliminado esa expresión, hay que revisar claramente cuando nos referimos a las, literalmente, comunitarias en algunos casos. -----

Hasta donde recuerdo lo mantuvimos y ahora busco la redacción de la norma, pero estaría de acuerdo con que se use y/o y con eso es suficiente. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perfecto. Me ha pedido la palabra el Consejero Benito Nacif. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejera San Martín. A mí también me parece pertinente la propuesta que usted ha planteado, de dejar claro en el catálogo qué emisoras de radio y qué emisoras de televisión operan bajo la modalidad de redes estatales y no solamente eso, yo creo que hay que añadir, para que esta información esté disponible para los partidos políticos y público en general, además cuáles operan en “combo” y cuáles, por encontrarse en una modalidad

de transición de AM a FM también operan como emisoras asociadas que transmiten exactamente las mismas órdenes de transmisión.-----

Creo que eso le daría mucha transparencia a la forma en que se opera en cada una de las entidades para que los partidos políticos puedan desplegar, con pleno conocimiento, sus campañas de comunicación durante las precampañas, intercampañas y campañas.

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Nacif.-----

¿Alguna otra intervención? El Consejero Enrique Andrade, por favor.-----

El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejera Presidenta. Igualmente referirme a alguna de las propuestas que se han realizado en esta mesa, apoyaría lo señalado por el representante de Movimiento Ciudadano, en el sentido de incluir el considerando que ayer discutimos, incluirlo nuevamente en este instrumento.-----

Igualmente apoyaría el que se considerara que donde no está actualizada la información, poner la anterior en el catálogo, una propuesta que realiza usted, que yo estaría de acuerdo. Igualmente que se pongan las emisoras que transmiten en red, igual como dice el Consejero Nacif, que esto pudiera ser público.-----

Solamente reiteraría la observación del considerando octavo, en donde me parece que usted no estaría de acuerdo, que sería la solicitud de que se aclare que se transmitan los promocionales que solicite la autoridad. Sería cuanto.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Andrade.-----

¿Alguna otra intervención en primera ronda?-----

De no ser el caso, ¿alguna intervención en segunda ronda? Me había pedido el Secretario Técnico alguna aclaración. Adelante, por favor.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Muchas gracias, Presidenta. Nada más para tener la información completa. Se usa el término todavía de permisionario, porque ese es el que todavía usa el IFT, que es la base con la que hacemos esto, esa es la razón.-----

En efecto, el Reglamento de Radio y Televisión en el transitorio señala una y otra, pero la razón por la que se pone permisionario, tiene que ver con la fuente de la información que tenemos, y el IFT en tanto no se acabe el año de vocatio legis para los permisionarios, sigue utilizando ésta. Esa es la razón.-----

Respecto a lo señalado por el Consejero Nacif. En efecto, Consejero, por ejemplo cuando hay combos se pone en el catálogo y se hace referencia a que son combos, uno.-----

Dos, lo único que se pone como red son las emisoras que son gubernamentales y entonces sí se hace referencia a la red.-----

Las que actúan y retransmiten señales originales se pueden agrupar perfectamente. Lo cierto es que sí está esa información, por ejemplo: Nombre de la estación en Chiapas, tenemos televisión, concesión, Televimex y ahí, cuando dice “nombre de la estación”, es Canal de las Estrellas, también viene Azteca 13, Canal 5, Canal 7, de lo cual se puede perfectamente inferir cuáles son las que actúan con esa retransmisión de señales originales.-----

Ya, en consecuencia, están aisladas, uno, y en consecuencia, tienen los mapas ahí cuando el IFT nos ha dado. Esa información existe ya en los catálogos, lo doy para efectos de las propuestas que se hacen. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Consejero Nacif, adelante, le quisiera hacer una moción a nuestro Secretario Técnico. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejera San Martín. -----

Sí, quería preguntarle al Secretario Técnico. La razón de la propuesta de la Consejera San Martín que yo he secundado, es la transparencia, que quede muy claro a los partidos políticos y al público en general, a cualquier persona interesada, cómo opera el sistema en cada entidad. -----

A su juicio, con la información como está planteada, ¿se cumple con ese objetivo y no considera usted necesario que se pongan estos otros canales que operan bajo la modalidad de red estatal junto con, por ejemplo, las redes, los sistemas estatales de radio y de televisión? -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: La respuesta sería dual, Consejero. ¿La información es suficiente? Sí. Aquí está, salvo por lo que se refiere a las redes gubernamentales estatales, donde sí están agrupadas todas. Salvo eso, sí existe la información suficiente. ¿Es la manera idónea de presentarla o podría ser más clara y más pedagógica? La respuesta es, de nuevo, sí, sí se podría hacer alguna información adicional o generarse otro tipo de vistas de esta misma información, para que pudiera ser más útil a toda la sociedad. -----

Creo que, para efectos de la aprobación del catálogo podría permanecer así y de nuevo, así como lo hicimos el día de ayer, creo que podrían generarse una serie de vistas que fueran factibles y subirlas al portal del INE también. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Patricio. ¿Me aceptarías una pregunta? -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con mucho gusto, Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: En relación con esto mismo, estarás de acuerdo en que en esta presentación lo que se pidió no es que se agrupen, de hecho, lo que se pidió es que las otras se desagrupen, con independencia de si eso se aprueba o no se aprueba, no es una petición de agruparlas como tal, es de señalarlo. -----

Pero el Consejero Nacif dijo una cosa que también me parece que vale la pena incluir: Migración y combos, o sea, que en la adecuación que eventualmente haga la Secretaría Técnica solamente incluir también esa información específica, porque si bien son condiciones distintas la del combo, la de la red y la de la migración, para que éstas se pudieran incluir. ¿Estarías de acuerdo?-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Sí, con mucho gusto, en estas vistas se podría incluir eso. Desde luego. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Me ha pedido el representante del Partido de la Revolución Democrática hacerte una pregunta. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con mucho gusto. -
La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Adelante, Fernando.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Perdón, Patricio Ballados, la sesión pasada te acercaba el catálogo de emisoras del Instituto Federal de Telecomunicaciones, no sé si recuerdes Y este catálogo de emisoras me parece que es nuestra base, así como hablamos de los mapas de cobertura y los tomamos del IFT, creo que el IFT también como autoridad que le compete debemos respetar el catálogo que ellos nos proporcionan. -----

En el catálogo, con toda claridad, hay una serie de elementos que debemos retomar, porque es el catálogo oficial. Tiene la localidad en la cual da servicio, luego la entidad federativa, permiso o concesión, como está todavía ahora, el concesionario, las siglas y luego viene clasificado también por combo si es FM, AM, televisión digital, terrestre, etcétera, una a una de las concesiones. -----

Me parece que esto es importante respetarlo, porque es precisamente como está otorgado el título de concesión, refleja las características del título de concesión. -----

Por eso es que los permisionarios públicos, que les llaman de redes estatales, tienen que establecerse uno a uno, porque la concesión establece condiciones de servicio, establece la población, establece las siglas, la identidad de cada una de las emisoras. --

Si en un catálogo me agrupan, altera este catálogo de la autoridad electoral, lo estaría alterando porque no tengo esta información de cuáles son las condiciones del título de concesión de cada una de las poblaciones donde está cada uno de los permisos o concesiones. -----

Mi pregunta es ¿no es más conveniente respetar la estructura que nos establece el Instituto Federal de Telecomunicaciones, complementando con la información electoral de cobertura que nos compete a nosotros? Y también estamos complementando con programación, por lo que hace a la inquietud del Consejero Nacif. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Fernando. Patricio, adelante, por favor.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Sí, con mucho gusto. La información que nos proporciona el IFT se incluye en la totalidad, salvo por dos datos, una es potencia y otra es vigencia, inicio y vencimiento de las concesiones. Todo lo demás que nos otorga el IFT está aquí.-----

Lo que sí en efecto hacemos y para contestar su pregunta, es que en efecto, el IFT en cuestión de las emisoras gubernamentales da el dato desagregado y nosotros lo hemos agregado como históricamente se había hecho.-----

Lo cierto es que para responder su pregunta, en efecto, sí el IFT tiene desagregado y nosotros, como se han venido aprobando estos catálogos, lo agregamos. Desde luego existe la información desagregada y es pública y está al alcance de quien quiera consultar. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Patricio. ¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

En primera ronda me ha pedido la palabra el Consejero Baños. Adelante, por favor. ----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: ¿Qué hay rondas en este Comité? Pero son al infinito ¿no?-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: La duración de las intervenciones son al infinito, las rondas son tres. ----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Presidenta. Sólo me quiero referir a una reflexión que presentó el señor representante del PRD, porque estoy de acuerdo con el criterio que se asume ya en este documento circulado para esta sesión, respecto a cómo atender la zona conurbada.-----

Honestamente la primera versión del Acuerdo no me convencía, porque había suprimido un criterio que se estableció desde la aprobación de este mismo documento para 2011 y que fue además ratificado por el Tribunal Electoral, así que me parecía que omitir la identificación de las señales de la zona conurbada requería una revisión y agradezco mucho que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos lo haya hecho. -----

También creo que es muy agradable constatar que el Director Ejecutivo se está metiendo muy rápido a los temas, lo noto hoy muy solvente en las respuestas y eso me da muchísimo gusto. Lo digo con el mejor de los ánimos, porque es un área muy técnica, es un área compleja, por el cúmulo de las atribuciones que tiene, así que gracias por el esfuerzo, señor Director y me parece que ahí la llevamos. -----

Ahora, el argumento del PRD no me convence porque la forma en que lo ha planteado, inteligente como es don Fernando Vargas, nos llevaría a que efectivamente las señales con más cobertura, son las que se quedan solamente para atender el área donde más cobertura tiene, pues tienen prácticamente en el cien por ciento del D.F. -----

Así que no sería prudente hacerlo así porque ya desde el dos mil once habíamos acordado, e insisto, es un criterio ya aceptado en el sentido que cuando se cubra por lo menos el veinticinco por ciento se debe establecer una obligación de compartir las pautas; y en esa parte, me parece que la forma en que está redactado ahora es correcto. -----

Como también me parece correcto haber incluido el criterio a la inversa, que en el caso de las señales que se originan en el Distrito Federal y que cubren una parte del Distrito Federal deben ser también, por eso, del Estado de México al Distrito Federal, a la inversa dije, no sé si lo dije bien, pero me parece que deben incluirse como lo tiene planteado el Acuerdo que ha traído el señor Director Ejecutivo. Y yo lo voy a apoyar en esos términos. -----

Sí, insisto que el tema del uso de los permisos no puede suprimirse así tan rápido porque sí tenemos el transitorio, el transitorio es muy claro en esa materia; y nosotros, independientemente que en un transitorio del Reglamento dijimos que se usarán a concesiones, estamos hablando de normas que van a ser ordinarias. -----

Tenemos una etapa de transición, que además está reconocida cuando hablamos de las señales comunitarias, que decimos que para ser aceptadas como tales deben presentar el permiso respectivo; al haber incluido esa norma dentro del Reglamento, es claro que estamos reconociendo todavía la existencia y la vigencia de los permisos. ----

Pero creo que esa parte se resuelve con la propuesta que usted formuló. Es todo, Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Baños. ¿Alguna otra intervención en primera ronda?, ¿en segunda ronda? Fernando. Adelante. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Queda claro que el Informe de Actualización de Mapas de Cobertura nos lo debe la Secretaría Técnica. Espero que esto se pueda subsanar de manera pronta. -----

Por lo que hace al criterio de pauta estatal, nos dice nuestro Secretario Técnico que así se elaboran los catálogos porque históricamente así lo venimos realizando, nada más que ese problema histórico el Tribunal, el veinticuatro de diciembre de dos mil diez, estableció que los concesionarios que alegaron eso, un derecho adquirido, el Tribunal Electoral estableció que no tenían razón y que tenían la obligación de adquirir la capacidad de bloqueo. Entonces no hay aquí nada de histórico, me parece que habría que cumplir con la ley. -----

Precisamente con la Secretaría Técnica platicábamos de cómo trasladar el catálogo del Instituto Federal de Telecomunicaciones y que sea acorde con el catálogo nuestro. -----

Lo que le inquieta al Consejero Nacif del tema de las supuestas redes o retransmisión de emisoras, en el catálogo está perfectamente definido, hay un apartado que incluso hemos venido solicitando y que se incluyó de nueva cuenta, que es el tema de la programación, es un tema de información que tiene que ver con la programación. -----

El tema ahí está resuelto y por eso tenemos que desagregar los permisionarios públicos que se siguen agrupando, porque no está de acuerdo con la concesión y con el catálogo del Instituto Federal de Telecomunicaciones, nada más por esa simple y sencilla razón. -----

En la clasificación del rubro programación, podríamos estar resolviendo lo que ya nos explica la Secretaría Técnica de cuál es la programación que transmite. Eso resolvámoslo ahí. -----

¿Por qué es necesaria esta claridad que dice el Consejero Nacif? Que yo estaría de acuerdo. Vamos dando claridad a este tema del criterio estatal. -----

El tema del criterio estatal tiene que ver con esta clasificación de programación que transmite, pero también demos claridad en este Acuerdo en el sentido que se está eximiendo a las emisoras que retransmiten programación de cumplir con su obligación, de cumplir con la pauta específica. -----

Establezcamos en este Acuerdo, de manera transitoria, como lo hicimos en el Acuerdo CG117/2012, donde se estableció y se fundó las causas para estar eximiendo este tipo de operación comercial, que es de interés exclusivamente comercial, como lo ha dicho la Sala Superior del Tribunal Electoral. Y como este Instituto Federal Electoral también lo venía estableciendo en todos los precedentes. -----

Todos los precedentes que venimos estableciendo, es que la carga de la prueba corresponde al concesionario permisionario de si carece de la capacidad para realizar los bloqueos. -----

El INE no tiene por qué estar interponiéndose y estar eximiendo, sin decirlo, con esa claridad que refiere el Consejero Nacif me gustaría que en un transitorio se estableciera que estamos eximiendo de cumplir con las pautas específicas aquellas emisoras que retransmiten programación. -----

Y claro que también deberíamos de establecer un plazo, como lo hicimos anteriormente y como lo hicimos en dos mil doce para que adquirieran la capacidad de bloqueo. Tendríamos que ser transparentes y claros en este asunto. -----

No la pretensión de instituir y reconocer una forma de operación que nada tiene que ver con las necesidades electorales ni con las condiciones y las características de la concesión que debe de operar una a una, dando cobertura a las zonas de servicio, las cuales están concedidas.-----

Me parece que no somos congruentes cuando la serie de acuerdos que vienen estamos refiriendo criterios del Tribunal que dice que la modalidad de transmisión y esquema de coberturas se establece en este Acuerdo del catálogo de cobertura y no estamos estableciendo que estamos realizando, estamos eximiendo de cumplir con pautas específicas a los concesionarios y permisionarios. Me parece que con esa claridad habría que estarlo estableciendo. -----

Ahora, por lo que hace al esquema de la distribución del Distrito Federal. Lo que nosotros hemos venido reclamando anteriormente y como ahora, es que no se establezca una catálogo para una entidad federativa, Distrito Federal, hay un catálogo que debe de ser para la entidad federativa y de manera incidental y eventual hay una parte de emisoras que pueden dar cobertura a la otra entidad federativa, que es el Estado de México.-----

Tiene que partir de una distribución de emisoras para cobertura de cada proceso electoral y entonces sí complementar la cobertura del Estado de México en una diferenciación de emisoras y no en una distribución de porcentajes, considerando el conjunto de las que se ven y se escuchan en el área metropolitana. No estaríamos de acuerdo con eso ni porque de acuerdo a los mapas de cobertura que estamos viendo, estas coberturas y este número de electorales, de incidencia de las emisoras del área metropolitana, no queda clara en cuanto a si nos estamos refiriendo a zona de cobertura, área de servicio o a un área complementaria que también se establece aquí en los mapas de cobertura.-----

No estamos preciando cuál es esta parte que tomamos para referir el número de electores. Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Fernando. ¿Alguna otra intervención? El Consejero Benito Nacif en segunda ronda. Adelante, Consejero.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejera San Martín. Me gustaría dejar claro que no estamos eximiendo a nadie del cumplimiento de sus obligaciones, todas las emisoras del catálogo tendrán que transmitir los 48 minutos correspondientes a los tiempos oficiales, que a partir del inicio de las precampañas administra este Instituto y todos tendrán que hacerlo, de acuerdo con las pautas que apruebe el Comité y que ordene su publicación el Consejo General. La representación del PRD desde luego tiene una lectura diferente de una obligación adicional en la que ha insistido y en la que hay coincidencia con otros partidos políticos, incluso con la Consejera San Martín, de que además tiene una obligación de ejecutar órdenes de transmisión diferenciadas por cada emisora. Insisto, que yo respeto esa opinión.-----

La primera vez que se planteó aquí, dijimos que íbamos a hacer un estudio, porque eso implicaba el cambio de operación del Instituto Nacional Electoral implicaba también extender las obligaciones de los sistemas estatales de radio y televisión, como también de las concesionarias privadas de televisión.-----

El estudio se ha presentado, pero en el ínterin el Tribunal se ha pronunciado en repetidas ocasiones y ha valorado los argumentos que también en repetidas ocasiones se han puesto en este Comité y en el Consejo General. -----

El Tribunal Electoral, que es el que arbitra estas legítimas diferencias jurídicas, ha hablado de un principio de cobertura por entidad, ha hablado en sus resoluciones, donde le ha dado la razón al Instituto Federal Electoral, primero y después al Instituto Nacional Electoral, sobre la validez jurídica de esta modalidad de operación de redes estatales. -----

No sé si ha dicho la última palabra sobre este tema, probablemente no, pero sí ha dicho ya muchas cosas y creo que hay que tomarlas en cuenta. -----

Este proyecto de catálogo las plasma claramente y seguimos lo que el Tribunal ha dicho a raíz de impugnaciones presentadas por la propia representación del Partido de la Revolución Democrática, en el uso legítimo. -----

Es una discusión que probablemente va a continuar, pero no es como si la empezamos desde cero. Hay que tener en claro que hay ha habido pronunciamientos del Tribunal y que este catálogo, esta propuesta de catálogo los está acatando fielmente. Gracias, Consejera San Martín. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Me pide el representante del Partido de la Revolución Democrática si le acepta una pregunta. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Claro que sí. Con gusto. -

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Fernando, adelante. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Perdón, Consejero Nacif, para ver si recuerdo y estamos de acuerdo. El criterio de pauta estatal, hasta donde recuerdo, se estableció en una consulta que realizamos; se estableció por parte, primero, del Comité de Radio y Televisión, revocó y se fue al Consejo General, se estableció, dice expresamente ese Acuerdo ahí: "Se estableció el criterio de pauta estatal que en este acuerdo se establece". -----

Las resoluciones posteriores del Tribunal han venido a confirmar, no fue el Tribunal el que lo estableció, fue el Comité de Radio y Televisión; después del Consejo General estableció el criterio estatal. -----

Estará usted de acuerdo en que lo que ha hecho el Tribunal ha venido ratificando ese criterio. El Tribunal no fija criterios, los fija el Consejo General. -----

Y si no mal recuerdo, en esto se mandó a hacer un diagnóstico, porque se hablaba de condiciones particulares, diría condiciones particulares temporales, de forma de operación y capacidad técnica de concesionarios, permisionarios y del propio Instituto. - Estará de acuerdo usted conmigo que este criterio de pauta estatal que usted menciona está sujeto a estas condiciones de capacidad técnica de concesionarios y permisionarios, como se fijó, como se estableció en el diagnóstico que se mandó realizar. ¿Es así? -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: El Consejero Nacif para responder. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. También agradezco a Fernando, a la representación del PRD por la pregunta, porque es una buena oportunidad de aclarar este punto. Ésa era la posición de este Comité en un principio, que era una cuestión de analizar si podíamos modificar esa práctica administrativa, que teníamos que hacerlo de homogénea para todos los sujetos obligados, no nada más al que ustedes solicitaran en un acto unilateral y si todos podían avanzar en esa dirección. -----

Ese fue originalmente el argumento, pero me temo que el Tribunal ha hecho pronunciamientos que van más allá de eso. El Tribunal sí ha hablado de un principio de cobertura estatal y se ha hablado de pautas estatales. No lo sé, tenemos que revisar ese tema con vista hacia el futuro, con la prudencia que requiere la modificación de obligaciones, para que un sistema que funciona, funcione mejor. Esa es mi posición personal. -----

Pero de la revisión que he hecho de las sentencias del Tribunal, el Tribunal ha insinuado en esas sentencias, todavía no hay un criterio de jurisprudencia, no hay nada al respecto, que las pautas son por entidad federativa, incluso que las órdenes de transmisión son por entidad federativa, cosa que nosotros no hemos puesto así en el Reglamento y estamos utilizando más un criterio prudencial. -----

Desde mi punto de vista ese es el camino, para avanzar en el perfeccionamiento del SIATE. Gracias, Consejera San Martín. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Nacif. ¿Alguna otra intervención en segunda ronda? ¿Alguna intervención en tercera ronda? Fernando. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Gracias. Consejero Nacif, gracias por perdonarme la imprudencia, pero también me alegra que finalmente reconozca que no es una nueva obligación, que este criterio de pauta estatal está sujeto a una supuesta práctica que claro que va a derivar, si a mí no se me permite abusar de acuerdo a la cobertura de las emisoras, por supuesto voy a tener una práctica. -----

Y desde luego lo que podemos apreciar es una serie de contradicciones. No es una nueva obligación, es un tema que se ha sujetado a la capacidad técnica de concesionarios y últimamente de manera indebida, se ha utilizado a este Instituto para impedir que los sujetos obligados concesionarios cumplan con la obligación de transmitir de acuerdo a su cobertura geográfica, las pautas que necesitamos los partidos políticos y que el proceso electoral, las campañas electorales exigen y que las propias concesiones otorgadas, de acuerdo a zonas de cobertura y de servicio también permiten. -----

Televisión Azteca los ha desmentido, Televisión Azteca dijo que por supuesto, tengo la capacidad de bloquear de manera total, como me lo requeriste para el primero de enero de dos mil trece. Televisión Azteca ha sido más honesta en esa parte, un concesionario que vino e hizo valer que no tuviera capacidad técnica de bloqueo y cuando este Instituto le eximió de cumplir con las pautas específicas y le otorgó un plazo, vino y dijo, estoy en capacidad. -----

Este concesionario desde luego dice, requiero de más tiempo para que cumpla con pautas específicas. Eso lo tomamos como una verdad absoluta y a pesar de que tiene

capacidad de bloqueo y de transmisión de pautas específicas, con órdenes de transmisión específicas, simplemente no lo revisamos. -----

El problema viene en el artículo 45, párrafo octavo. Aquí a los partidos políticos se les vino a decir que se trata de un problema temporal, de un problema de capacidad técnica del propio Instituto y para efecto de evitar que nos incumplan con nuestra pauta, no se toman la molestia de notificarle a los sujetos obligados la necesidad de pauta particular que tenemos. -----

Ante la posibilidad de que incumplan, mejor no se los notificamos ni los molestamos y estamos protegiendo de esa manera tu derecho. Eso es lo que nos han venido a decir.

Pero también el engaño está en el artículo 45, párrafo octavo. Aquí nos tratan de instituir el criterio de pauta estatal, cuando este párrafo octavo se ofreció que superadas estas condiciones materiales dice: “Los mensajes de los partidos, autoridades y candidatos se transmitirán las emisoras que retransmiten señales dentro de la entidad federativa, conforme a las órdenes de transmisión entregadas o puestas a disposición de la autoridad”. Es decir, sujeto a capacidad técnica de este Instituto, que pueda tener la capacidad de expedir y elaborar pautas específicas, así como de pronto se amenaza que sería una gran cantidad de demandas de los partidos políticos. Por supuesto que no. -----

Pero esta parte de causa temporal que está sujeta a la disponibilidad que tenga la autoridad de elaborar pautas específicas, simplemente se niega instituyendo un criterio de pauta estatal. Gracias. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Fernando. ¿Alguna otra intervención en tercera ronda?

De no ser el caso, le solicitaría al Secretario Técnico que someta a consideración: Primero, al consenso de los partidos políticos y posteriormente a votación de los Consejeros Electorales el proyecto circulado; primero en lo general, y voy a decir qué es lo que se va a incluir en la votación en lo general para que si hubiera cualquier diferencia lo convierta en una votación en lo particular. -----

Se incluiría la modificación en los términos señalados de concesionario o permisionario, en los términos que señalamos el Consejero Baños y yo; se incluiría el considerando en los términos de lo que fue aprobado el día de ayer; se incluiría la referencia a que el Secretario Técnico hará la inclusión en términos similares respecto de las redes, de los combos, de las migraciones. -----

Se incluiría la información relativa a los catálogos anteriores en aquellos casos en los que no tenemos información actualizada de IFT, señalando claramente que no es información actualizada para que en el momento que esté actualizada se pueda actualizar. Esto lo incluiría en la votación en lo general. -----

Solamente separaría, para votación en lo particular, el considerando octavo, que primero se sometería a votación en los términos que está el proyecto circulado, de no proceder sería la versión anterior y posteriormente, también en lo individual, la desagregación de las redes públicas dentro del anexo del catálogo en una votación también en lo particular. -----

Entonces le pido que someta a consenso primero y a votación el proyecto en lo general.

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta. Señoras y señores representantes, se consulta si existe consenso para la

aprobación en lo general del punto segundo del orden del día, respecto al Catálogo de Estaciones de Radio...-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perdón. Hay una moción de Jesús.-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Pregunta de procedimiento.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Dime.-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Yo estaría en desacuerdo, por lo pronto, de diecisiete emisoras, que a nuestro juicio no están bien clasificadas, de nueve entidades; pero en lo general no digo que todo esté mal, estaría a favor, ¿cómo se vota ahí?-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Podemos reservar esas diecisiete emisoras a una votación en lo particular, votaremos en lo general el proyecto y esa también la incluiremos en una votación en lo particular.-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Bueno.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Presidenta, muchas gracias. Consultaría a los representantes de los partidos políticos si existe consenso respecto a la aprobación del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2014-2015 y de los procesos electorales locales ordinarios que se llevarán a cabo en el dos mil quince, así como para el periodo ordinario posterior, para dar cumplimiento al artículo 173, numeral cinco de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en lo general, incluyendo las propuestas de modificación señaladas por la Presidenta de este Comité. Les consultaría si existe consenso.-----

No existe consenso, Presidente; y existe apoyo de los partidos Encuentro Social, Movimiento Ciudadano, Partido Humanista, Partido del Trabajo y Partido Acción Nacional.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que ahora someta a votación de los Consejeros integrantes.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Señoras y señores Consejeros, consultaría ahora si es de aprobar el punto antes señalado, en lo general incluyendo las propuestas hechas por la Presidenta de este Comité.-----

Quienes estén por la afirmativa, favor de señalarlo.-----
Es aprobado por unanimidad, Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perfecto. Ahora le pido que someta a consideración de los partidos el considerando octavo de este proyecto, en los términos en los que fue circulado para esta sesión.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Solicitaría a los partidos señalar si existe consenso respecto a la versión circulada del considerando octavo. Consultaría el consenso a favor de señalarlo.-----

No existe consenso, Presidenta ni apoyo de partido alguno.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que por favor tome la votación de los Consejeros que integran este Comité. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con mucho gusto, Presidenta. Ahora consultaría a los Consejeros Electorales miembros de este Comité, respecto a la redacción circulada para esta sesión, del considerando octavo del presente Acuerdo. -----

Los que estén por la afirmativa en los términos que fue circulado. ¿En contra?-----
Aprobado por cuatro votos a favor y el voto en contra de la Presidenta del Comité. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Ahora le pido que someta a votación la desagregación de las señales de las emisoras estatales en el catálogo. Primero a consideración de los partidos. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con mucho gusto, Presidenta. Consultaría a los partidos si existe consenso respecto a desagregar la información de las estaciones estatales gubernamentales, en los términos discutidos. ---
Favor de manifestarse por la desagregación. -----
Existe consenso, Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que ahora lo someta a votación de los Consejeros. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con mucho gusto, Presidenta. Miembros de este Comité, consultaría a ustedes si se aprueba la desagregación de la información relativa a los canales estatales, señalados en esta discusión. -----

Los que estén por la afirmativa. -----
Es aprobado por unanimidad, Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora le pido que sometamos, en lo particular, los casos señalados por el representante del Partido del Trabajo, sometámoslo primero en los términos del proyecto que fue originalmente circulado. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta. Sometería respecto a los anexos de los catálogos en los estados, podríamos decir qué entidades, sometería al consenso de los partidos, primero, los anexos en cómo fueron circulados. -----

¿Existe consenso porque se mantengan cómo fueron circulados? No existe consenso, Presidenta. Y existe el apoyo del Partido Acción Nacional.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ahora, por favor, lo somete a votación de los Consejeros. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con mucho gusto, Presidenta. Consultaría a los miembros de este Comité, solicitaría manifestar a los miembros de este Comité si se aprueba la información como ha sido circulada, respecto a los anexos al catálogo. -----

Los que estén por la afirmativa. -----
Es aprobado por unanimidad, Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Le pediría que pasáramos al siguiente asunto del orden del día.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta. El tercer asunto del orden del día es el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega de materiales por parte de los partidos políticos, los, las candidatos independientes, coaliciones y autoridades electorales, así como para la elaboración de las órdenes de transmisión en el Proceso Electoral Federal, los procesos electorales locales y el período ordinario que transcurrirán durante 2015.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Está a su consideración este punto de acuerdo. Me ha pedido la palabra Fernando, en primera ronda.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Gracias. Estamos en esta parte de entrega de materiales, en la fracción III que se llama elaboración de las órdenes de transmisión, me parece que está estableciendo condiciones no acordes ni con el criterio de pauta estatal que se ha venido imponiendo acá.-----

Dice el inciso f), sobre la modalidad de transmisión en el segundo supuesto: “Si una solicitud de transmisión estatal, especificar la entidad federal involucrada, y dice entre paréntesis, (señalando que aplica para todas las emisoras de radio y televisión de la entidad federativa conforme al catálogo de emisoras de radio y televisión aprobado para tal efecto).-----

Esto va incluso más allá del tema de la pauta estatal.-----

Me están queriendo obligar a que yo haga una solicitud de orden de transmisión a establecer una sola orden de materiales en toda la entidad federativa.-----

Dice enseguida, para acabar de rematar este asunto: “Si es una solicitud de transmisión por grupo o grupos de emisoras”, deberá indicarlo de manera clara en el entendido que no se ordenarán transmisiones por distrito, municipio o localidad”. Violencia innecesaria, ¿verdad?-----

Me parece que aquí lo que quisieron decir es que una solicitud de transmisión tendrá que agrupar, de acuerdo a la retransmisión que han venido aquí estableciendo de red estatal o de retransmisión.-----

Si es así, habría que decirlo de esa manera y no involucrar a la totalidad de emisoras de radio y televisión.-----

Dice enseguida: “Es importante que el actor político no sé si las autoridades electorales son actores políticos, aquí se le está calificando como tales, considere que algunas emisoras están en combo en procesos de migración o transmiten la misma señal a nivel estatal”.-----

Si elimina lo anterior, aquí ya nos están diciendo que debemos considerarlo. Habría que eliminar los dos puntos anteriores y me parece que no corremos el riesgo de que nos obliguen a que establezcamos una sola orden de transmisión para todas las emisoras que se encuentran en una entidad.-----

Y hay un punto siguiente que me preocupa, que no toma en cuenta que los partidos políticos entregamos material para tiempos ordinarios, para campaña materiales genéricos. Hay una serie de reglas. -----

Dice: "Cuando la solicitud de transmisión se realice utilizando la pauta deberán indicar de manera clara si el promocional corresponde a día y horario, ya que si se dejan espacios en blanco no se pautará ningún promocional del actor político. Por lo tanto, se le indicará al concesionario que mientras que el actor político remite su solicitud de transmisión de manera correcta, deberá transmitir un promocional del INE". -----

En esta parte, en esta hipótesis no está tomando los supuestos que nosotros contamos con promocionales inclusive genéricos. -----

Finalmente viene el inciso g), que dice: "Revisar que el número de folio de los materiales corresponda con el título del material, ya que de lo contrario no se ordenará transmisión alguna y el actor involucrado no tendrá material para transmitir en dicho período". -----

Vuelve al mismo supuesto que nosotros tenemos materiales genéricos y no tiene por qué no transmitirse o transmitir un mensaje de la autoridad. -----

Después del recuadro en que vienen todos esos incisos viene otro que dice: "Si algún partido no ordena la transmisión de promocional alguno para período ordinario o proceso electoral, sus espacios en el orden de transmisión se encontrarán en blanco hasta que dicho partido haga lo conducente para el uso de su prerrogativa. Mientras tanto, en esos espacios se indicará la transmisión de promocional de la Autoridad Electoral Federal". -----

Me parece que en todos estos supuestos debemos corregir, de acuerdo a las reglas del Reglamento de Radio y Televisión, y también sugerir atentamente que no me lleven el criterio de pauta estatal más allá de la retransmisión, porque me parece que tendré que hacer no sólo un agravio, sino dos agravios en este caso. Gracias. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Fernando. Me había pedido la palabra Ignacio del Partido Acción Nacional. -----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Gracias. Buenas tardes. Son dos temas los que quisiera poner a su consideración. El primero es relativo a las especificaciones técnicas de video y el segundo es referente a la elaboración de las órdenes de transmisión durante los procesos electorales. Si me permiten paso al primero y gracias por su atención. -----

En materiales de audio nos establece los formatos en que se va a recibir el material. Establece cuatro formatos, entre ellos el más común, que es el MP3, el AIFF, que también es un formato muy socorrido, que no pierde calidad y adicionalmente, establece los formatos que no se permiten y señala con mucha precisión cuáles. Eso es en el tema de materiales de audio. -----

Pero si nos vamos a materiales de video, aquí establece materiales que son, es un formato pero de tamaño, es decir, en cinta magnética, a eso se refiere, al tamaño, y puede ser en DVC PRO, en Betacam digital, en mini DV o DV Cam. -----

Sin embargo, se confunde al ahí mismo agregar el DVD. Es decir, en formatos que tienen cinta magnética, no es necesario que nos refiramos a un formato específico

electrónico, un formato digital. Y en el caso de DVD sí debería señalar con mucha precisión qué formatos son los establecidos. -----

Debemos reconocer que incluso hay reproductores de DVD que son multiformato, que todo leen. Sin embargo, tenemos aquí la restricción, nos dice que en MOVE no, en MP4 no, en AVIP no, pero no me dice en qué formatos sí. -----

Creo importante, para que no haya ningún problema, que nos establezca el formato. Insisto, no se refiere que DVD debe ser un formato en mini DV porque son conceptos completamente distintos. Este es un mini DV, es un casete análogo digital, pero que está en cinta magnética y el DVD sí establece un formato muy diverso, dependiendo la tecnología. La tecnología va aumentando, va siendo cada vez más ambiciosa. -----

Y si ustedes me lo permiten, ya hice la tarea. Propongo que utilicemos un formato MP2. El formato MP2 es un formato universal que debería estar establecido en este esquema. Cuando hablemos de materiales de DVD, que se establezca el formato que se debe utilizar, para que no haya dudas y eso evitar por supuesto el regreso de materiales. Es decir, lo que busco en este primer apartado, es esclarecer con toda precisión. Es cuanto en el primer apartado y me voy al segundo, de la elaboración de órdenes de transmisión. -----

Nosotros consideramos, ya lo hemos venido reiterando dentro de la modificación del Reglamento de Radio y Televisión un esquema de transmisión más ágil para los partidos políticos. Creemos que tener órdenes de transmisión de cinco días y luego inmediatamente dos días después, para tenerlo siete días de la semana, es decir órdenes de transmisión 5-2, o si empezamos desde el domingo 2-5, es lamentable, porque no cumplimos lo que quisiéramos técnicamente y especialmente en campaña. -- Por eso se quiere poner a consideración de ustedes, que en vez del lunes y el sábado que sea el límite de entrega de oficios de transmisión, que hagamos un ejercicio distinto, para que las órdenes de transmisión sean más equilibradas en un sentido, dependiendo. -----

Si se ponen a consideración los lunes, pueden ser miércoles, entonces quedaría 3-4; y si es lunes y se considera jueves, entonces sería 4-3, o cualquier día, no hay mayor problema. La intención es apartarnos del esquema de transmisión 5-2 y estar avanzando al 3-4 o al 4-3.-----

Espero haber sido muy puntual en estas dos solicitudes. Y muchas gracias por los que me escucharon. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Ignacio. ¿Alguna otra intervención? -----
Mariana de Lachica, de la representación del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional. -----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias, Consejera. Es respecto al mismo tema que abordó el Partido de la Revolución Democrática antes que yo, aunque difiero un poco de la manera de abordarlo.-----
Dice la página 19 de la elaboración de las órdenes de transmisión, en su inciso f): "Especificar la modalidad de transmisión, es decir, el lugar y orden en que sus materiales deberán transmitirse, para lo cual deberán señalar claramente lo siguiente: primer bullet: Si es una solicitud de transmisión nacional", es decir, que el mismo

material de video se va a transmitir en todas las emisoras de todo el catálogo de todo el país, cosa que dudo que algún partido realice. Especificar.-----

“Si es una solicitud de transmisión estatal, especificar la entidad federativa involucrada”. Mismo caso, pero cuando el partido quiere mandar un material de audio o de video a todas las emisoras del catálogo de una entidad federativa.-----

Dice el tercer bullet: “Si es una solicitud de transmisión por grupos de emisoras, deberá indicarlo de manera clara, en el entendido que no se ordenarán transmisiones por distrito, municipio y localidad...”, eso ya quedó claro.-----

Y no existe el supuesto de una solicitud de transmisión individual en una emisora, es decir, difiero un poco de cómo lo ha planteado el PRD antes que yo, aunque el tema es el mismo, lo que no está aquí en este Acuerdo es la posibilidad de solicitar una orden de transmisión para una sola emisora que no se encuentra en el supuesto de las emisoras que retransmiten en red estatal que tanto gusta en este Comité y que tan feliz los hace.-----

Pero tengo un catálogo nacional plagado de emisoras que transmiten individualmente, no en red estatal y que no retransmiten otro tipo de mensajes, es decir, ¿los partidos ya no pueden solicitar este tipo de transmisiones individuales o qué es lo que se va a hacer cuando se solicite una transmisión individual, en el caso de una emisora que no está en el supuesto de retransmitir o de ser una red? Es cuanto, Consejera Presidenta.-

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Mariana. ¿Alguna otra intervención en primera ronda? - Me ha pedido la palabra Guillermo, de Movimiento Ciudadano. Memo.-----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González: Gracias. Igualmente, voy a hacer eco a lo señalado por el representante del Partido Acción Nacional. Creemos que sí es conveniente y no creo que exista algún impedimento técnico por parte de la Dirección, que se elaboren, en las órdenes de transmisión continúe con la del sábado y la del lunes pase al martes; que significaría que la del sábado se notificaría el lunes y la del martes se notificaría el jueves. Pero sí hay que ser muy claros en señalar de que esto, solamente este Acuerdo debería de aplicar para lo que es este proceso, el coincidente, ya que incluye el proceso federal.-----

Esto no sería aplicable, desde mi punto de vista, para el dos mil dieciséis, ¿por qué? Porque en el dos mil dieciséis se combina junto con la pauta ordinaria.-----

Hay que recordar que en el dos mil dieciséis serán catorce entidades, las cuales tendrán proceso y las otras dieciocho no estarán en proceso y por lo cual aplicaría en aquellas el período ordinario, sí sería un desgaste andar notificando en el dos mil dieciséis tres veces, dos períodos de campaña, intercampaña o de proceso y una del ordinario.-----

Considero, también me gustaría escuchar la posición del área técnica, no le veo algún inconveniente, aclarando que para este ciclo, este proceso dos mil quince. Esa es la propuesta, sumándome a la petición efectuada por el Partido Acción Nacional, conocer la opinión del área técnica. Es cuanto. Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Memo. ¿Alguna otra intervención en torno a este punto? Le pediría a nuestro Secretario Técnico que diera respuesta.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con mucho gusto, respecto a los distintos planteamientos. Respecto a lo que señaló el representante del PRD. En efecto, en la página nueve, en el segundo apartado lo que se señala es que existen pautas que serán para toda la entidad y si ustedes lo que quieren es pautar en toda la entidad, se debe hacerlo así.-----

El siguiente apartado, después de eso, ahí es cuando viene, es un complemento del anterior, si es en toda entidad entraría en el segundo apartado. -----

Si lo que ustedes quieren hacer es agrupar distintas emisoras, entonces se utiliza el tercer apartado. -----

En efecto, aquí por ejemplo tengo un oficio de transmisión en donde dice, lo que se pide es que se pauten en XEZB-AM, XETPA, XEGRM, bla, bla, bla los siguientes, y dice: “En el resto de las estaciones se solicita transmitir los promocionales de citas 23, alternándose en proporción dos. Entonces, el siguiente apartado, precisamente dice esto, es decir, no es cierto que nos quedemos en el apartado dos.-----

El apartado tres complementa ese apartado segundo. -----

Segundo, en ese mismo apartado tercero lo que no podemos atender, digamos, es que se diga quiero la transmisión en el Distrito 13, precisamente ahí lo que les pedimos es que nos digan cuáles, a partir del catálogo, son este tipo de estaciones. -----

La redacción, ahí lo que el área técnica me dice es que a veces algunas órdenes lo que señalan es: “Yo quiero en el municipio tal o en el distrito tal, sin señalar cuáles son las emisoras específicas que quieren y de ahí la redacción que se está haciendo”. -----

Respecto al folio de materiales, también lo que se me indica es que muchas veces ustedes tienen varios materiales genéricos, con lo cual no estaríamos en posibilidad de ser nosotros quien escoja cuáles son, de los materiales genéricos se tendría que transmitir y por eso se pide el folio para saber cuál de esos, en caso de haber varios, se pueda dar. Respecto a las inquietudes del representante del Partido Acción Nacional, en efecto, la redacción que se tiene es precisamente que se pone lo que no, en el sentido que este tipo de formatos son formatos archivo que contienen y que comprimen las imágenes, con lo cual pierden calidad. -----

En efecto, si se quisiera hacer y como bien lo dice el representante del PRD, se podría incluir el que es líder, que el formato líder es el DVD estructurado CODEC-MPEG2. Eso es lo que se usa y se podría poner. -----

No obstante, si pudiéramos que ese es el único válido, si surgiera algún otro tendríamos que cambiar esto. Se puede poner sin ningún problema porque ese es el estándar que se utiliza. -----

Y respecto a las órdenes de transmisión, en general hay varias propuestas. Técnicamente no habría diferencia o problema alguno u objeción de modificar, lo único que no sería viable técnicamente es que conviviera una orden de período ordinario, que son los miércoles, con la orden del martes. -----

Es decir, lo único que tendríamos que cuidar es el inicio del proceso electoral y el fin, de manera tal que para este inicio y ese fin no convivieran dos órdenes, dos pautados nacionales, uno respecto a las precampañas y el otro al final de las campañas.-----

Esas dos semanas son las que nos podrían dar problema, porque no existiría la posibilidad de hacer el martes un pautado nacional y el miércoles el siguiente pautado

nacional. Salvo eso, no existiría problema técnico alguno. Espero haber respondido todas las inquietudes. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Patricio, me pidió la representante del Consejero del Poder Legislativo del PAN si te puede hacer una pregunta.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Sí. Con mucho gusto. -----

C La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Adelante, Mariana.-----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Perdón, pero es que no encontré mi duda resuelta en su intervención, Director.-----

¿En cuál de los tres primeros supuestos que nos ha hecho usted la explicación se encuentra la solicitud de transmisión por emisora en lo individual, en el caso de las emisoras que no retransmiten y no están en redes estatales? -----

Porque en ninguno de esos tres primeros supuestos encuentro la posibilidad de solicitar una orden de transmisión específica. Si usted cree que no hay problema para ello, en el caso de las que no retransmiten, que es el criterio que hasta ahora está impactado en el Reglamento y habrá que esperar a ver qué dice el Tribunal, ¿podemos hacer una redacción más clara para dejar claro que existe esta posibilidad?-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: El señor Secretario Técnico. Por favor. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con mucho gusto. En efecto, estos apartados se refieren a la agrupación de solicitudes. Evidentemente se podrá hacer una solicitud individual, siempre y cuando lo que no tengamos es que rompa con lo señalado en los distintos apartados, en específico en el cuarto, como usted lo señaló. No hay ningún problema.-----

Esto lo que busca es aclarar las solicitudes grupales. Parece implícito que, en efecto, para responderle sí existe esa posibilidad. Esta Secretaría Técnica tampoco tendría problema si se redacta un apartado en que se haga explícito esto que ya se puede, porque lo pretende aquí es aclarar las características de estas peticiones grupales. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Patricio. Me había pedido la palabra el representante del Partido Acción Nacional, que te quería hacer una pregunta. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con mucho gusto.

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Adelante, Ignacio.-----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Entiendo que está de acuerdo en hacer la adición en la especificación técnica de video específicamente. Y en el tema de la elaboración de las órdenes de transmisión, el área técnica no tiene inconveniente en hacer un ajuste a uno de los días o a los días, independientemente de eso. -----

Se está proponiendo una fecha que independientemente cuál sea, lo importante es hacer el recorte, pero no me queda claro si se va a presentar una propuesta específica, porque tengo aquí cargada una que también pudiéramos estar conociendo, o si usted

tiene problema en algún día en específico que se haga o que no se haga, considerando que este proyecto de Acuerdo es para el periodo del ejercicio dos mil quince. No estamos hablando del dos mil dieciséis, sino especialmente para ese periodo ¿estaría usted de acuerdo?-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Respecto a lo primero, en efecto el formato líder que señaló, aquí se podría señalar, respecto a video, eso se puede señalar, usted habló del estructurado MPEG DECODEC, MPEG2, ese es el que se utiliza y se podría perfectamente hacer. -----

Respecto a la respuesta del segundo planteamiento, contesté frente a la propuesta que hizo el representante de Movimiento Ciudadano es que lo que me dijo el área técnica es que existiría imposibilidad para realizar dos pautas nacionales con un día de diferencia. Si tenemos los miércoles ordinarios y se cambiara conforme a la propuesta que se hace, a martes, tanto al principio como al final de los procesos electorales tendríamos una incapacidad técnica porque se tendría que pautar nacional el martes y después hacerlo el miércoles. Esta es la respuesta que di a una cuestión muy concreta. Eso es lo que la Secretaría Técnica quiso decir.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Patricio. Me ha pedido el Consejero Baños si le aceptas una pregunta. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Sí.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Consejero Baños, por favor. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Muchas gracias. Me hubiera gustado escuchar ese sí entusiasmado, como cuando la Presidenta le pregunta si quiere, pero bueno, es por la hora. -----

Prácticamente con esta última respuesta ya estaríamos de acuerdo, porque tengo la sensación, señor Secretario Técnico de que valdría la pena estudiar técnicamente con más cuidado si técnicamente podemos atender una modificación en los días para la presentación de las órdenes de transmisión. -----

Nos preocuparía fundamentalmente que se nos empalmen la elaboración y las notificaciones de las órdenes correspondientes a los procesos electorales y al periodo ordinario, duplicando la cantidad de documentos que deben ser entregados. Esa parte debe analizarse. -----

Pero además tenemos otros detalles. Ya aprobamos pautas para Guanajuato y para San Luis y tenemos otros acuerdos de pauta que se someten al Comité de Radio y Televisión respecto del Distrito Federal, Campeche, Jalisco, Guerrero, Michoacán, Baja California Sur, Sonora, Nuevo León y Yucatán. Me da la impresión que es necesario no tomar ahora una decisión precipitada que nos pueda modificar y generar una serie de problemas de orden logístico. Mejor que lo analice técnicamente el área y después con más cuidado discutimos esta parte. -----

No estando en desacuerdo con las preocupaciones del señor representante del PAN, pero tengo la impresión de que justo ahora no es tan fácil tomar una decisión. ¿Cuál es su opinión, señor Director? -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: El señor Secretario Técnico, por favor. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con muchísimo gusto le contesto esa pregunta, señor Consejero Baños.-----

En efecto, creo que podríamos estudiar las implicaciones de una u otra propuesta y nada más para añadir a la información que dio, Consejero, también le tendría que informar que la propia Junta General Ejecutiva ha aprobado pautas para autoridades en ésta y otras entidades, incluyendo el día de hoy que se aprueba una serie.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Exactamente. Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Me ha pedido la palabra Jesús, del Partido del Trabajo.

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Es en torno a las especificaciones técnicas. Es una pregunta. No hay grandes cambios en las especificaciones técnicas con las que se ha venido trabajando.-----

Hasta ahora hemos trabajado bien, más bien, en usos y costumbres, que en entender todo este lenguaje que creo que es prácticamente imposible. Esa era la pregunta, no hay grandes cambios.-----

A lo que me quería referir es a lo siguiente: Me ha tocado ver en más de una ocasión que aquí en el área técnica valoran muy bien nuestros materiales, no tenemos queja en realidad, al contrario, algunos han podido salvarse incluso, pero nos ha tocado ver con la autoridad electoral local que esos materiales, aunque aquí llevan una especificación técnica muy alta cuando los reciben, los regraban en un DVD y en ese formato lo entregan a las estaciones de televisión.-----

Lo que queremos solicitar es que si nosotros no tenemos en realidad queja con el área Técnica, que aquí los materiales creo que van con la calidad que se requiere, pero sí cómo la reciben en la autoridad local y cómo la distribuye a las estaciones de televisión. Nos ha tocado ver al aire nuestro spot o de otros partidos, que se ve con cierta calidad técnica que baja justamente por eso.-----

Queríamos solicitar que se cuidara o que se pidiera un reporte de cuántos sostienen la calidad técnica que de aquí se va y es bajada para repartirse a las estaciones de televisión. Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Jesús. ¿Alguna otra intervención en primera ronda? ----

El Consejero Benito Nacif.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejera San Martín. Quisiera pronunciarme y expresar mi simpatía por la propuesta que ha presentado el Partido Acción Nacional y también Movimiento Ciudadano, respecto a revisar el calendario para la entrega de las OTs, una vez que inicia el periodo de precampañas.-----

Pude estudiar rápidamente el tema antes de la sesión y me parece que la propuesta que ha presentado Acción Nacional tiene muchos méritos, porque consigue ese objetivo de equilibrar la vigencia de las OTs, que actualmente tenemos una que dura cinco días y otra que dura sólo dos días; y la propuesta que hace Acción Nacional equilibra esto y tendríamos una que dura cuatro días y otra que dura tres días, y eso permite a los partidos políticos administrar mejor la reposición de sus materiales durante las campañas.-----

La propuesta que vi que presentó ante el Comité, Acción Nacional, tiene otro mérito además, que las notificaciones siguen siendo en días hábiles; de manera, pues, que la notificación de hecho se pasa en mis cálculos, de un miércoles a un jueves y entonces la concesionaria de radio, que es donde yo he escuchado las principales preocupaciones respecto a esto, tendrían el mismo jueves que se les notifica, el viernes para programarse y su ejecución tendría lugar el lunes siguiente.-----

Veo todos esos méritos y creo que hay una buena propuesta, pero también soy sensible a las preocupaciones que tiene la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto a este empalme y las dificultades que puede generar. Y por eso acompaño la propuesta del Consejero Baños de que lo estudiemos un poco más y veamos si estamos en condiciones de hacer ese cambio, serviría incluso para hacer todavía un poco más de consultas; parece un cambio muy pequeño, pero estamos afectando la operación de miles de pequeñas emisoras de radio que ya se ajustaron al esquema de trabajo que está actualmente, con el que hemos venido trabajando desde el dos mil once, que lo modificamos, que establecimos los nuevos plazos para la reposición de los materiales. -----

Acompaño esta propuesta de sigámoslo estudiando, existiría la posibilidad de que a lo mejor pudiéramos hacer esto más adelante, habría que ver qué tanto más adelante, si para las campañas. Y luego por supuesto tenemos el siguiente plazo, que es para la revisión de las modalidades de entrega y puesta a disposición de materiales vía electrónica. -----

Mi optimismo de que podríamos llegar a algo antes de las campañas, me parece que se mantiene, sigamos trabajando juntos consiguiendo más información, acompañémonos bien en la parte técnica del área y veamos si podemos hacer este cambio para el inicio de las campañas. Gracias, Consejera San Martín.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención en primera ronda? De no haber intervenciones, intervendría en primera ronda. -----

Hay varias cuestiones que no puedo acompañar de este Acuerdo, sin duda alguna tienen que ver con discusiones añejas en particular, pauta estatal, etcétera, no me parece que es la parte central como tal. Por supuesto son partes que no podré acompañar de un Acuerdo de esta naturaleza, pero hay partes que son, creo que nos deberían de llevar a reflexionar si no debemos de cambiar el Acuerdo. -----

Primer lugar, en el Reglamento de Radio y Televisión se tomó una decisión, en el sentido de que los candidatos independientes locales le entreguen al OPLE sus materiales y el OPLE nos lo entre a nosotros. Santo y Bueno. -----

Sin embargo, en este acuerdo que es el que establece los plazos, términos, características, “shalalá”, la entrega de materiales, lo que le decimos al OPLE es: Entrégalo acá en un plazo breve. -----

¿Qué entendemos por plazo breve? Es una cosa que me parece que sería lindo aclarar, por llamarlo de alguna forma. En la medida de lo posible estamos hablando del ejercicio del derecho de un contendiente. -----

Entonces, dejarlo en un plazo breve me parece que el concepto breve puede significar una y mil cosas, no creo que eso sea lo que estemos queriendo garantizar como autoridad. -----

En segundo lugar, decimos aquí que cuando el candidato, siguiendo en el tema de los candidatos independientes, independiente presente su oficio de transmisión, quien lo tiene que firmar es el OPLE. -----

Nada más para tenerlo claro. El candidato independiente es una persona con discapacidad mental que está incapacitada por un juez y entonces necesita un representante legal que se llama OPLE, para algo tiene un representante legal el candidato independiente, ¿por qué lo debe firmar el OPLE?-----

Me parece que estamos limitando el ejercicio de derechos, porque estamos sujetándolo a condiciones que no creo que nos traen absolutamente nada positivo, si esa es la decisión que se toma, pero me parece que no debiera ser el trato que esta autoridad da a uno de los contendientes, porque aparte no está apegado tampoco al Reglamento. En el Reglamento dijimos que se lo entrega al OPLE, nunca dijimos que el OPLE se convierte en su representante legal. -----

Ahora, luego decimos en el Acuerdo que para efectos de entregar materiales hablamos del término de las coaliciones totales y decimos que si la coalición total no se integra por al menos un Partido Político Nacional, el representante común será el Presidente del Partido o el suplente del partido local. -----

¿No lo pueden designar ellos? Me parece que ellos pueden designar, porque de hecho en una tabla posterior donde decimos quién nos tiene que firmar los oficios, decimos que quienes nos tienen que firmar los oficios son tal persona o a quien designe. No logro ubicar si esto es. -----

Luego iríamos a un tema ya en el caso de la elaboración de las órdenes de transmisión. Más allá de la discusión de la pauta estatal, de la discusión de si hay un grupo de redes que se respetan, más allá de esa discusión, también hay emisoras a las que se pauta individualmente y no está prevista esa posibilidad, porque está establecido en concreto cómo se puede pautar y no está establecido el que pueda venir un partido a decir: “En esta emisora, que es una emisora local, que no está en red, que no está en ninguno de los supuestos”. -----

Más allá del tema de emisoras en red, no nos vayamos a esa, a una emisora, la radiodifusora, una radio comunitaria, “quiero pautar mi spot en la radio comunitaria”, que difícilmente va a estar en red, parece ser, según esto, que son las órdenes lo que tienen que seguir, no podría pautarlo en esa. Me parece que tendría que estar ese supuesto y ya se ponen todos los candados, que tienen que estar, que no puedes pautar por municipio, no puedes pautar por esto, todos los candados están; no puedo acompañarlos, por supuesto, pero de que están, están. Nada más creo que sí tendríamos que prever el otro supuesto por un tema de certeza. -----

Ahora, ya en este Acuerdo sí acarreamos un problema que tenemos con el Reglamento y que lo señalaba cuando discutimos el Reglamento, nada más llamo ahora porque aquí es donde estamos materializándolo. -----

Dice aquí que cuando se ordena una transmisión el partido o el candidato nos tiene que decir expresamente dónde va a ir. Nos tiene que decir: “Aquí está el oficio, me lo transmites en la XHKK-FM, en el espacio que tengo asignado, de 16:00 a 17:00 horas, el día veintitrés de marzo”. -----

Esos son los datos que nos tiene que dar un candidato independiente o un partido. ¿Cuál es el problema? Decidimos en el Reglamento de Radio y Televisión incluir una

pauta que tenía a candidatos indeterminados, candidatos independientes, el candidato independiente nunca dijimos dónde va a ir en la pauta; un candidato independiente, no los candidatos independientes, Juanito Pérez que viene a candidato independiente. -----
¿Cómo nos va a poder decir: “Quiero en este lugar” si nunca le dijimos cuál es ese lugar? Porque no sabemos si lo va a compartir con Juan, Pedro, María, José y Jerónimo, pero no lo estamos resolviendo en este punto y aquí es donde me parece que lo tendríamos que resolver, porque es donde estamos diciendo cómo vas a entregar tus materiales.-----

Pero vayamos al segundo supuesto. Dijo el Reglamento: “Si no hay candidatos independientes el tiempo se le distribuye a los partidos de forma igualitaria”. Santo y Bueno.-----

El día uno de la campaña lo podemos tener claro, no va a haber candidatos independientes porque, liso y llano, no nos entregaron sus materiales, aunque estén en la pauta da lo mismo, no tenemos materiales y no hay candidatos independientes.-----

Al día cinco de la campaña llega el PT, llega Jesús y me dice: “Páutame éste en el espacio de los candidatos independientes”, porque dijimos que se van a repartir igualitariamente ¿dónde cada quien?, quién sabe; pero nosotros le vamos a exigir a los partidos políticos que nos digan expresamente dónde.-----

Me parece que nuevamente no estamos resolviendo ese problema. Es un problema que se deriva del Reglamento, pero que éste, tengo la impresión, es el momento en que se podría de alguna forma haber dado alguna solución, porque aparte lo estamos acarreado igualito a las pautas que vamos a aprobar el día de hoy.-----

Ese es un problema en que nada más quiero saber, no tengo muy claro cómo los partidos van a decidir democráticamente cuál de los espacios que dicen “candidato independiente” es el que les gusta o les toca, porque además la consecuencia que un partido político no te diga: “Es en este cuadro”, según este Acuerdo, no le mandas un spot genérico siquiera, le mandas un spot de autoridad, o sea, le quitas el tiempo porque no te pudo decir dónde pones un material que tú no le dijiste dónde va, y a los nacionales también.-----

Si no hay la precisión, nada más digo que tenemos ese problema. Si se aprueba adelante, nada más creo que sí tenemos que tener claro lo que estamos haciendo.-----

Sí estamos acarreado un problema que se advirtió desde el Reglamento que aquí no está siendo resuelto. Se ha hablado ahora de los días de entrega de las órdenes de transmisión. Efectivamente, esta discusión no es la primera vez que se tiene, no es la primera vez que se analiza si los días se deben de modificar o no. Me preocupan los días que están establecidos aquí, no nada más, sin duda por los derechos de los partidos, me parece que 5-2 en cualquier esquema de transmisión es el más desfavorable, bueno, habría 6-1, podría ser más malo, pero no creo que sea un esquema que favorezca la agilidad en las contiendas.-----

Sí me parece que si no le vamos a pedir a los concesionarios que agilice el número de órdenes de transmisión que se reciben o los días en los que se transmite, hay una forma en la que sí lo podemos agilizar y es específicamente a partir de los días en que se elaboran las OTs.-----

Pero aparte tienen otra consecuencia las OTs, tienen que ver con cuándo trabaja toda la estructura de esta institución, porque si la OT se elabora el domingo, significa que el

sábado tienen que recibir materiales, lo que significa que todos los sábados de proceso electoral, necesariamente tendrán que estar aquí de guardia la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. -----

Significa con los días que tenemos establecidos, que uno de los spots sale el viernes. Nada más botón de muestra tenemos Proceso Electoral Federal 2011-2012, el Partido Acción Nacional principalmente siempre hacía el gran favor de presentar quejas el viernes, porque los promocionales salían ese día y aparte eran viernes y sábado porque era el más uno. -----

Al salir viernes y sábado significa que si se presenta la queja el viernes en la tarde, misma que tuvimos cualquier cantidad durante el proceso electoral 2011-2012, el área de prerrogativas tiene que trabajar o toda la noche del viernes o todo el día del sábado, para poder darle los insumos al jurídico, que ahora será la Unidad Técnica, para que ésta trabaje ya sea el sábado o el domingo y tenga que sesionar la Comisión de Quejas y Denuncias el domingo. -----

Todo esto me parece que es un desgaste institucional para que además lo tengamos que empezar a notificar las cosas, mandárselos a nuestros vocales, etcétera, para poder notificar en caso que se concedan unas cautelares. -----

Estas son cuestiones que afectan a los partidos y nos afectan a nosotros. Y esta es una discusión que ya se tuvo, no es novedoso esto y no puedo compartir esto y tenemos que ver cuáles son las implicaciones. Bueno, si no vamos a cambiar nada porque todo mundo ya se acostumbró a hacer las cosas de una determinada forma, no puedo compartir eso. -----

Lo que tenemos que ver es cuál es el mejor esquema de operación. Puede ser que digamos, de aquí al diez de enero ya había una costumbre, lo voy a recibir los martes y sí me tengo que acostumbrar, puede ser que no lo implementemos de aquí al diez de enero. -----

Pero vamos a tener todo el periodo de precampañas, vamos a tener todo el periodo de intercampañas que ahora sí hay materiales de partidos políticos y tenemos todo el periodo de campañas. -----

Me parece que en este momento, dejarlo a que nuevamente lo discutamos más adelante para que veamos si se puede o no se puede, esta es una decisión que ya se ha tenido. No es una novedad el hecho de que se esté buscando que los días sean más óptimos. Si tenemos que buscar un esquema en el que garanticemos el mejor tiempo de difusión de los materiales, sin duda una combinación 3-4, 4-3 es lo que le puede dar mayor agilidad y verlo también a la luz de cómo se puede tener esa agilidad, sin que los días de entrada al aire o de la elaboración de la orden de transmisión siempre tengan que ser el fin de semana, que implique que el área esté trabajando todo el fin de semana. -----

Si tenemos que buscar medidas para, con todas las nuevas atribuciones que tenemos, con todas las cargas de trabajo que tenemos, no autoimponernos una adicional, porque estamos acostumbrados a esa auto imposición. No creo que esa sea una razón para hacerla. Me ha pedido una pregunta Guillermo, de Movimiento Ciudadano. Adelante, Memo. -----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González: Gracias, Consejera Presidenta. Se han abordado varios

puntos, pero sí nos queda la inquietud respecto a uno en específico. Ya vemos que no va a ser acompañada respecto a pasar a posterior fecha, mediante un estudio y consulta a la Unidad Técnica.-----

A lo que voy en concreto es lo siguiente: Dentro del apartado de la elaboración de órdenes de transmisión, el meollo del asunto aquí radica en el inciso f), hay un apartado que especifica la modalidad de transmisión.-----

El apartado que causa ruido es el siguiente: “Cuando la solicitud de transmisión se realice utilizando la pauta es cuando nosotros vemos el sarape, deberán indicar de manera clara qué promocional corresponde a cada día y al horario de transmisión”.-----

Lo que entiendo de lo que señala es que en cada una de las órdenes de transmisión se pudiera interpretar que tengo que señalar: “Se va a transmitir el promocional equis con número de registro RB tal, en el horario de 09:00 horas a tal que me corresponde en el tiempo de tal estación o canal de televisión”. Sin embargo, arriba señala que si es nacional, puede ser uno genérico, si es una transmisión estatal, que puede ser genérico, lo que sea.-----

Mi pregunta es la siguiente: ¿Cuál sería la propuesta que realiza de redacción para atender esta problemática?-----

Nosotros también la advertimos de esa manera, que pudiera causar un poco de confusión. Aligera un poco que dice: “Realice utilizando la pauta”, en algunos casos aunque todos deberíamos utilizando la pauta, Movimiento Ciudadano pone genéricos, entonces es más sencillo indicar que para toda la entidad; por supuesto, hay que tener este derecho. ¿Cuál sería su propuesta de redacción para dejar claro este punto? Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Guillermo. Me parece que lo que se tendría que incluir es un inciso en el que dejara claro que si la solicitud se hace por una emisora, ésta se tendrá que señalar el día, la hora, o sea, los criterios que se establecen en el Reglamento que debe de incluir la solicitud de un partido político, pero dejando abierto a si lo que se quiere hacer es pautar a una emisora o varias emisoras, pero con la posibilidad de que se hiciera. Ya se pone después todas las limitantes que hay, no se pone nada más esta cuestión. Sería esto.-----

Me ha pedido la palabra Ernesto, del Partido Encuentro Social.-----

El C. Representante del Partido Encuentro Social, Licenciado Ernesto Guerra Mota: Gracias, Consejera Presidenta. Después de haber escuchado su reflexión, me parecería que es importante que la Secretaría Técnica diera cabal contestación a cada uno de los cuestionamientos que hizo, me parece que es una lista larga donde hay cuestionamientos muy importantes sobre este punto que se va a aprobar hoy.-----

Valdría la pena saber la respuesta de la Secretaría Técnica, porque después de esta reflexión me parece que este punto debería, como señalan algunos Consejeros, estudiarse mejor, debería prepararse mejor, debería ser atendido mejor para que con calma pudiéramos revisarlo en una posterior sesión del Comité.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Ernesto. ¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Me ha pedido la palabra nuestro Secretario Técnico.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Sí, es que no le podía robar su uso de la voz para contestar lo que planteó, Presidenta, pero desde luego que lo hacemos. -----

La razón para poner el plazo breve que se señala tiene que ver con la experiencia que se ha tenido en distintos temas. Al poner plazo breve lo que estamos abriendo es la posibilidad para que en el último de los momentos que pueda entrar algún material se haga así, por eso no ponemos alguna restricción temporal, sino que sea el plazo breve porque muchas veces llegan las cosas en safe a la hora de corte. -----

De ahí que esta redacción de “en breve” se le da a los OPLEs una posibilidad para que en cuanto reciban de los candidatos puedan, por el medio que sea necesario, hacerlos llegar; puede ser, en efecto, que falten varios días antes del cierre, con lo cual se puede mandar por mensajería o por paquetería, puede ser que se reciban el mismo día; se tenga que ir un propio para atender esto por avión o por lo que sea. Esa es la lógica que está detrás de esto. -----

La firma por parte del OPLE, me parece, la propuesta se basa en que precisamente como son los propios candidatos independientes locales, tienen la obligación de dar sus materiales a los Organismos Públicos Locales, que sea esto. -----

Ahora, viendo la reflexión que hizo, me parece que en efecto no concuerda y no es lógico con lo que se hace con los candidatos independientes a nivel federal, con lo cual lo que tendríamos que tener certeza es que el OPLE certifica que una persona es candidato o candidata o no, eso sí tenemos que tener toda la certeza. -----

Una vez teniendo esa certeza, entonces perfectamente se puede o se podría no necesariamente firmar por parte del OPLE. -----

Lo de las coaliciones locales, en efecto se podría. Aquí la experiencia ha sido que muchas veces si existen las coaliciones locales, los partidos omiten designar un representante, esa ha sido la experiencia que me comentan que se ha tenido, de ahí hacerlo. -----

En efecto, creo que sería perfectamente atendible que los miembros de una coalición determinarían a su representante, ya sea en el convenio de coalición mismo o en algún otro. -----

Ya había contestado el tema de la pauta individual en la contestación que le di al Poder Legislativo del PAN, pero en efecto lo que busca esto es regular la agrupación de spots, en el entendido que es implícito y se da que se puede poner una por una, siempre y cuando se cumplan las especificaciones, sobre todo en el cuarto apartado. -----

Respecto a lo de los espacios que quedarán libres y serán remitidos, perdón, serán distribuidos a los partidos políticos frente a la falta de los candidatos independientes, no se incluye aquí, porque todavía el puente no lo tenemos tan cerca y no se vio la necesidad de cruzarlo en este momento. -----

En efecto, se tendrá que tomar una decisión y se tendrá que tomar un criterio que lo que permita sea mucha agilidad y garantizar la igualdad, pero por el área no se consideró que fuera necesariamente en este Acuerdo que se hiciera. Todavía existe tiempo para antes del inicio de las campañas. Esa sería la respuesta a sus planteamientos, Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, señor Secretario Técnico. -----

¿Alguna otra intervención en primera ronda? De no ser el caso, me ha pedido la palabra la representante del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional en segunda ronda. -----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias, Consejera Presidenta.-----

Sólo dos cuestiones en reacción a lo que ha contestado el Director Ejecutivo respecto de las reflexiones que hizo.-----

Hay dos problemas que sigo considerando importantes de estas reflexiones. Y es que el problema del plazo breve, en efecto, es que tenemos el supuesto en el que OPLE está viviendo, esperando el material del candidato independiente para correr a entregarlo a la Dirección Ejecutiva, porque seguramente eso es lo que va a pasar, el OPLE va a estar muy pendiente de que el candidato entregue su material para ir corriendo y no ir en el último momento.-----

Pero también está el otro supuesto, y es que el otro no viva pendiente de si el candidato independiente entregó o no entregó o no entregó su material en el plazo que le correspondía y este material se pueda quedar una semana en el cajón del OPLE.-----

Este es el problema de poner algo así como plazo breve, me parece falta de certeza.---

Y en el segundo tema, cuando el Director Ejecutivo nos ha explicado ya en varias intervenciones que solamente se está refiriendo a casos de entregas de solicitudes de órdenes de transmisión en donde se agrupan emisoras o es más de una emisora pero que está implícita la posibilidad de solicitar una orden de transmisión individual, me parece y discúlpeme que traslademos esto a usted, Director, que recién ha llegado que en este Comité hemos vivido que la ausencia de explicitud en este tipo de Acuerdos siempre, siempre es usado en nuestra contra.-----

Yo sí pediría que también por certeza se pudiera redactar el supuesto de una orden de transmisión individual. Gracias. Es cuanto, Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Mil gracias, Mariana.-----

Me ha pedido la palabra el representante del Partido Acción Nacional. Ignacio.-----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Gracias. Yo tengo dos meses en este Comité y la verdad es que ha sido una experiencia muy importante. Sin embargo, en este breve tiempo he escuchado en muchas ocasiones dos afirmaciones: Cuando llegue el momento oportuno se harán los ajustes correspondientes y cuando pensamos que el tiempo oportuno ha llegado, hay que estudiarlo con mayor profundidad.-----

Me voy a llevar estos dos elementos en el corazón, pero vale la pena tratar de ir aterrizando más y la propuesta en términos generales es que el área técnica pueda estar definiendo o que se pueda estar aterrizando con más precisión, para romper ese ciclo referente a las órdenes de entrega de transmisión.-----

Eso es lo que solicitamos, con mucho respeto, Presidenta. Es cuanto.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, señor representante. ¿Alguna otra intervención en segunda ronda? -----

¿Alguna intervención en tercera ronda? Someteríamos a votación el Acuerdo incluyendo la modificación en la página 19, relativa a si la solicitud es por emisora o por grupos de emisoras, para atender una de las cuestiones que se han establecido. -----

Que los representantes de coaliciones puedan ser los presidentes que señalan o a quien ellos designen como representante, que la firma sea del representante del candidato independiente, que debe... -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Previa certificación.

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Previa certificación del OPLE. ¿No sé si lo quieren incluir en la votación? Señala el Acuerdo que el oficio correspondiente para solicitar la transmisión lo debe firmar, en el caso de los candidatos independientes locales, el titular del Organismo Público Local Electoral o el funcionario. -----

Esa no sería incluida en la votación. Me parece que esas son las cuestiones que estarían incluidas en la votación. Le pido que lo someta a consenso de los partidos políticos. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto. -----

Sometería al consenso de los partidos políticos el Proyecto de Acuerdo con las modificaciones y adiciones señaladas por la Presidenta de este Comité. -----

Quienes estén por el consenso, favor de manifestarlo. Existe consenso, Presidenta. ----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: PRD no. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Perdón, Fernando, estaba en una zona ciega. No existe consenso y existe apoyo por los partidos Acción Nacional, del Trabajo, Humanista y Movimiento Ciudadano. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que ahora lo someta a votación de los Consejeros Electorales integrantes de este Comité. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con mucho gusto.

Señora y señores Consejeros, sometería el acuerdo en lo general, con las adiciones y modificaciones señaladas por la Presidenta de este Comité. -----

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. -----

¿Por la negativa? -----

Es aprobado por tres votos, y uno en contra, de la Presidenta de este Comité. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, señor secretario Técnico. -----

Le pediría que pasáramos al siguiente punto del orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta. El siguiente asunto del orden del día es el Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el modelo de las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes, en las precampañas, intercampañas y campañas federales, para el Proceso Electoral Federal. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, señor Secretario Técnico. -----

Le pido que dé cuenta de las modificaciones que se hicieron a este proyecto, por favor.

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta. La versión que se circuló el día de ayer respecto a este punto, tiene las siguientes modificaciones respecto a su versión original.-----

Se hicieron adecuaciones al apartado de antecedentes con motivo de la nueva convocatoria, específicamente se incluyó el antecedente relativo a la sesión de la Junta General Ejecutiva en la cual se aprobaron las pautas de autoridades para el referido proceso. Es decir, originalmente se iba a aprobar primero por el Comité, luego por la Junta y al modificarse, se tiene que hacer esa modificación.-----

Se incorporaron al Acuerdo tres antecedentes, el primero, el tercero y el séptimo, siete considerandos, del dieciocho al veinticuatro y dos puntos de acuerdo, tercero y cuarto, con motivo de la propuesta enviada por los Consejeros Nacif, Baños y Andrade, relacionada con la elaboración y transmisión de una pauta federal, para algunos canales que se transmiten en sistemas de televisión restringida vía satélite, con el fin de que los concesionarios de esos sistemas estén en aptitud de transmitir. Serían esas las modificaciones, Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, señor Secretario Técnico. ¿Alguna intervención?-----
Me ha pedido la palabra el Consejero Nacif.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejera San Martín. De forma muy breve, para explicar la razón de ser de la propuesta de engrose al Acuerdo que hemos presentado junto con la asistencia de la Secretaría Ejecutiva.-----

El problema que detectamos es que a partir de la obligación de las concesionarias de televisión restringida, particularmente las de carácter satelital, de transmitir en forma íntegra los promocionales que se difundan en la televisión abierta, se desprende un problema derivado del hecho de que la señal que tomen para difundirla de manera nacional, porque esencialmente SKY y DISH son señales nacionales, es necesariamente una señal local.-----

Y nos encontramos ante un problema que podríamos denominar la nacionalización de las pautas locales.-----

Al nacionalizar pautas locales, si dejáramos en libertad a SKY o DISH de escoger cuál, obviamente algunos partidos podrían beneficiarse si se escoge, por ejemplo, Guanajuato o se escoge Distrito Federal o el Estado de México.-----

Por esa razón, lo que proponemos es que la pauta que se incluya en estas emisoras de televisión satelital sea lo más neutral posible, es decir, la pauta que se transmite en las entidades que tienen sólo Proceso Electoral Federal y no la de alguna entidad con proceso electoral local donde lo que terminaríamos haciendo sería nacionalizar esas campañas locales.-----

Entonces en una serie de considerandos y acuerdos damos las bases jurídicas para esto y luego instruimos a que, efectivamente, se determine una pauta federal, que sería el equivalente a una pauta de una entidad sin proceso electoral local, sólo con Proceso Electoral Federal para que sea la que se reproduzca en la señal satelital.-----

Creo que eso es lo más neutro y lo que mejor cuida la equidad de la contienda, y eso es a lo que responde la propuesta que estamos realizando.-----

Tenemos precedentes, la primera vez que lo pusimos en práctica fue en el dos mil doce y creo que lo anuencia de todos los partidos políticos, porque precisamente busca eso

garantizar condiciones de equidad en la retransmisión de las señales abiertas de aquellas señales que están obligadas a retransmitir y que están obligados también los concesionarios de televisión abierta a poner a disposición de manera gratuita a partir de la Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones. -----

Que son aquellas señales de emisoras que cubren más del 50 por ciento del territorio nacional y que tienen al menos un 75 por ciento de contenido programático igual; que en los considerandos están identificadas en qué consisten y creo que esto nos permite tener una solución a este problema de evitar la nacionalización de las pautas y de las campañas locales mediante la televisión satelital. Muchas gracias, Consejera San Martín. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Nacif. Me ha pedido la representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional si le acepta una pregunta.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Sí claro, encantado. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Mariana, adelante.-----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias, Consejero Nacif. Perdón, pero no estoy aún a pesar de la explicación, entiendo bien cuál es la razón de ser de estos considerandos y de estos puntos de acuerdo.-----

Quiero preguntar en qué parte del octavo transitorio de la Constitución, de la reforma de telecomunicaciones o, en su defecto, en la Ley Federal de Telecomunicaciones o Radiodifusión o, en su defecto, de los Lineamientos del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre el *must carry* y *must offer* o, en su defecto, en cualquier otro instrumento de esta autoridad reguladora, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, se pone de manifiesto esta problemática para que los concesionarios de televisión restringida satelital transmitan de acuerdo a lo que les mandatan esos tres instrumentos que ya he mencionado, normativos, para cumplir con la transmisión de acuerdo a la zona de cobertura geográfica de manera gratuita, no discriminatoria, en forma íntegra y sin modificaciones; simultánea incluyendo la publicidad con la misma calidad en la señal que se radiodifunde. Es cuanto. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Por favor.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Trataré de explicarlo lo más claro que pueda. Primero, tenemos al grupo de, llamémoslo “canales nacionales”, el nombre es mío, pero está especificado en la ley y luego en los Lineamientos como aquellas emisoras de televisión abierta cuya señal abarca más o al menos el 50 por ciento de territorio nacional y que tiene el mismo contenido programático, digamos que ese canal, podemos poner el ejemplo del Canal 7 de Televisión Azteca, cae en ese supuesto y por lo tanto ese canal, el concesionario que agrupa todas esas concesiones tiene una obligación que se desprende de la Constitución y de la ley, que es la obligación de poner a disposición, es decir, el *must offer* de televisión restringida de forma gratuita su señal para que la difunda. Esa es la primera obligación que se desprende de la Constitución y la ley. -----

Y la televisión satelital, digamos SKY o DISH, ahora tenemos dos, tiene la obligación de transmitir íntegramente la señal. -----

El problema a que nos enfrentamos es que esas emisoras difunden diferentes pautas, dependiendo en qué entidad del territorio nacional están ubicadas. Si están ubicadas en Veracruz, sólo emitirían la pauta correspondiente a las elecciones federales. -----

Pero si están ubicadas en Guanajuato que tiene proceso electoral local, difundiría las pautas de Guanajuato. Para generar certeza en qué señal de Canal 7 van a tomar, lo que estamos proponiendo aquí es que la señal que tomen sea del Proceso Electoral Federal solamente, ¿por qué? Porque se van a ver en todo el territorio nacional, no solamente se verían en Guanajuato o en Veracruz y la señal satelital bañaría a todo el territorio del país. -----

Por eso estamos buscando la pauta que garantiza de mejor manera la equidad de la contienda. De otra manera podrían estar transmitiendo una señal de una entidad donde un partido le va particularmente bien respecto al promedio nacional. -----

Y lo que estamos haciendo es que la pauta que se suba refleje, en mejor medida, el promedio nacional del partido como fuerza nacional y que eso sea lo que se difunda satelitalmente. ¿No sé si fui un poco más claro que en mi primera intervención? Esperaría que sí. Gracias. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Nacif. -----

Me ha pedido la palabra la representante del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, Mariana de Lachica. Adelante. -----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Si bien la explicación del Consejero Nacif es clara, sigo sin encontrar cuál de estas normas, desde la Constitución hasta el último Lineamiento que cité, exime a un concesionario de televisión restringida satelital para transmitir las señales de acuerdo a la zona geográfica de cobertura. -----

Ya nos ha explicado el Consejero Nacif que lo que sucede es que estas emisoras se van a ver imposibilitadas de cumplir con la Constitución y con la ley, con el Lineamiento, porque la señal que toman va a ser una señal nacional. -----

Sin embargo, ni la Constitución ni la Ley Federal de Telecomunicaciones ni los Lineamientos específicos del órgano regulador en la materia nos dice eso ni los exime de cumplir a cabalidad con lo que dicen respecto de las retransmisiones que hagan de las señales radiodifundidas. -----

Me parece que si ni siquiera el Instituto Federal de Telecomunicaciones les ha otorgado la posibilidad de exentarlos, de cumplir con esta obligación constitucional, legal y reglamentaria, el Instituto Nacional Electoral no es tampoco ninguna autoridad facultada para eximirlos de este cumplimiento. -----

Es decir, las señales que se retransmiten tendrán que ser las que pertenezcan a cada señal en la cobertura geográfica que les corresponda. -----

Creo que cuando el Tribunal Electoral nos dijo en la jurisprudencia 37-2013 que el entonces Instituto Federal Electoral carecía de atribuciones para eximir a los concesionarios y permisionarios de la obligación de transmitir los mensajes de las

autoridades electorales y de los partidos políticos, me parece que este tema había quedado superado. -----

De no ser el caso, de haber tenido la Dirección Ejecutiva, el Instituto Nacional Electoral o el Consejero Nacif en lo personal algún acercamiento y solicitud expresa de estos concesionarios en que manifestaran su imposibilidad técnica para hacerlo de acuerdo con la Constitución, la ley y los Lineamientos, solicitaría que se nos hiciera saber para, en todo caso, se evaluara por este Comité, con la información pertinente, cuál es la problemática y solicitar, en todo caso, la opinión del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que se pronunciara al respecto. Es cuanto, Consejera Presidenta. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Mariana, me ha pedido el Consejero Nacif si le aceptas una pregunta. --- Por favor, Consejero Nacif, adelante. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Sí, muchas gracias. El artículo 15 de la Ley de Telecomunicaciones le da atribuciones al Instituto Federal de Telecomunicaciones, al IFT, para resolver cualquier desacuerdo en el numeral 53, pero hace una excepción con la materia electoral. De lo cual se infiere que cuando es un asunto de administración de las pautas es atribución de esta institución resolver. -----

No estamos eximiendo de ninguna obligación, la obligación es retransmitir de forma íntegra la señal radiodifundida y lo que estamos precisando en este Acuerdo es cuál señal radiodifundida va a retransmitir de forma íntegra. -----

En el caso específico de las emisoras que tienen una cobertura de más del 50 por ciento del territorio nacional y que además tienen al menos un 75 por ciento de contenido programático. -----

Esta propuesta, desde mi punto de vista, es armónica con lo que dispone la Ley de Telecomunicaciones, define la forma en que cumplen su obligación constitucional que se ha llamado en inglés *must offer must carry* que es el deber de poner a disposición y luego retransmitir o entregar la señal. Entonces, su opinión sobre estos fundamentos jurídicos. Muchas gracias. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Nacif. Mariana, para contestar. -----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Me parece muy pertinente que se cite el artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones en la fracción que ha señalado, porque esta es usada por el Consejero Nacif, a veces sí, a veces no. Lo vimos en el Reglamento. -----

Independientemente de eso, conozco perfectamente esa fracción. Sin embargo no me está quedando claro por qué se ha decidido aquí o en todo caso, por qué se está interpretando que el concesionario de televisión restringida satelital solamente va a tomar una señal y va a ser transmitida en toda la República. Eso es lo que ha manifestado el Instituto Federal de Telecomunicaciones, respecto del cumplimiento de su obligación *must carry must offer*, porque no lo tengo claro. -----

Me parece que el Consejero Nacif está poniendo aquí de manifiesto una problemática técnica, esa es la impresión que me da, pero es una problemática técnica de ciertos concesionarios que están obligados a cumplir no sólo con las obligaciones en la materia

electoral, sino con otro tipo de obligaciones en materia de telecomunicaciones, desde la Constitución hasta sus propias normas reglamentarias.-----

Si aquí hubiera una problemática técnica, lo que he solicitado que se nos diga claramente quién lo ha solicitado, cómo se manifiesta esta problemática y que seamos transparentes en la información y cómo se va a determinar esta exención, porque sí es una exención.-----

No es una exención para que dejen de transmitir los 48 minutos diarios, se van a transmitir unos 48 minutos diarios, se quiere definir en este Reglamento que sea la pauta federal. El problema es por qué los estamos exentando de transmitir la pauta que corresponde a las elecciones locales en donde las hay.-----

Este criterio de pauta invertida ya se ha tomado en otro momento, en otro Acuerdo que se cita aquí en los antecedentes. Sin embargo, me parece que la jurisprudencia del Tribunal es clara. Que el Instituto no puede exentar de entrada, por criterio propio, a los concesionarios vía facultad reglamentaria o por sus modalidades de transmisión o cualquier otra atribución, sino que en todo caso deberá tomarse la tesis que ha citado en otro Acuerdo previo el Partido de la Revolución Democrática respecto que la carga de la prueba irá sobre los concesionarios.-----

Pero no veo por qué esta autoridad tenga que tomar de entrada y sin mayor información, este tipo de determinaciones. Es cuanto, Consejero Nacif.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Mariana. ¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Me ha pedido la palabra Fernando, del Partido de la Revolución Democrática.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Gracias. Tan se pretende eximir a los concesionarios de televisión restringida por señal satelital, que lo que se trae en esta propuesta es precisamente un Acuerdo donde se exime de cumplir con las reglas de bloqueo que se establecen en el Acuerdo del Instituto Federal de Telecomunicaciones, es precisamente el tema de bloqueo y de cobertura geográfica lo que refiere este acuerdo del Instituto Federal de Telecomunicaciones.-----

A partir de aquí se evidencia que se está eximiendo de hacer los bloqueos para respetar la difusión en la cobertura geográfica, eso lo dice la propia propuesta que establece esto.-----

Me parece que es inaceptable esta parte temporal y excepcional que se estableció en este Acuerdo 117 de 2012, ha sido superada en esta parte de bloqueo invertido, como también en la parte de dar un plazo para tener la capacidad de bloqueo.-----

No aplica el artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones porque no estamos frente a un desacuerdo o controversia planteada, como lo ha señalado Mariana.-----

Aquí no existe ninguna necesidad de resolver o los sujetos obligados no han establecido alguna imposibilidad de realizar bloqueos para dar la cobertura geográfica que corresponde.-----

Por lo tanto, me parece que es una actuación oficiosa, una vez más, de este Instituto o, más bien, de los proponentes para efecto de rescatar una regla de... ¿me quedé sin quórum? Sí, me quedé sin quórum, perdón.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Déjame ver... Aquí está, ya tenemos quórum otra vez. Fernando, por favor continúa.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Mencionaba que no tenemos un supuesto de controversia donde el Instituto ejerza la atribución en materia electoral, me parece que las reglas de bloqueo y de cobertura geográfica respecto a la televisión restringida, por vía satélite, está perfectamente resuelta en el Acuerdo del Instituto Federal de Telecomunicaciones y no requerimos de Acuerdo adicional por parte de este Instituto. -- Está perfectamente definido en sus artículos 4º, 5º, habla de la obligación de concesionarios de televisión restringida en permitir la retransmisión que conlleva a la obligación de concesionarios a realizarla en la misma zona de cobertura geográfica. ---- Por supuesto que este tema de cobertura geográfica particularmente es sensible para la parte electoral, particularmente es sensible que se cumpla con este Acuerdo y los Lineamientos que estableció el Instituto Federal de Telecomunicaciones y no hay ninguna controversia al respecto. Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Fernando. Me ha pedido la palabra Guillermo, de Movimiento Ciudadano.-----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Cárdenas González: Gracias. Este proyecto de Acuerdo es de suma importancia, solamente regula el acceso a radio y televisión para lo que es el Proceso Federal.----- Aparte de esto, no señala una propuesta efectuada por los Consejeros entendí, Nacif y Andrade, espero no equivocarme, en la cual incorporan algunos considerandos, creo que es del 18 al 24, así como también se ve impactado estos considerandos en el acuerdo tercero, donde la obligación de los concesionarios de la televisión restringida, en este caso y para ser específicos, SKY y DISH; y con palabras del Consejero Nacif, señala la nacionalización de las pautas locales.-----

Ya escuchamos una postura, la propuesta de los Consejeros, espero que el Consejero Andrade al presentarla con el Consejero Nacif sea la misma; de igual manera vemos la otra postura por las representaciones del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, así como la representación del Partido de la Revolución Democrática. Sin duda, son situaciones totalmente opuestas.-----

Parafraseando a lo que dice el Maestro Baños en un punto anterior, creemos que ante la redacción no nos sigue quedando a nosotros clara esta situación. Creo que se debe de hacer un análisis, un estudio a mayor detalle como en los puntos anteriores, para que se vean las valoraciones jurídicas y así como se nos otorgue una explicación técnica a detalle.-----

No sabemos, no tengo ahora cuántas son, cómo va a impactar, creería conveniente que se haga, como se nos ha mandado en puntos anteriores, un estudio, un análisis que nos dé mayor detalle.-----

No creo que sea conveniente aprobar este Acuerdo así, sin tener todos los elementos necesarios para ello.-----

Recalco, es un Acuerdo de suma importancia, no es una situación menor, sí pediría, propongo se dé cuenta de que se haga un análisis, un estudio a mayor detalle. Es cuanto. Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Memo. Me ha pedido la palabra Ignacio, del Partido Acción Nacional.-----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: Gracias. En congruencia con lo que he manifestado en el pasado, me parece que los temas son para resolverse en el momento y creo que la propuesta que se está presentando debe de ser esquematizada, analizada y creo que al menos entiendo que lo que se pretende es que solamente se tome la señal y que baje a toda la televisión satelital, la televisión restringida satelital sea exclusivamente con el pauta nacional, como si fuera de una entidad en donde no hay elección local y que se retransmita para todos lados. Yo no le veo problema, francamente no le veo problema. - Veo que sí entramos con un cierto ruido, cuando en otros estados de la República van a haber pautados de candidatos locales, a lo mejor de alguna entidad federativa y, en este caso seguramente del Distrito Federal, en lo particular me parece incluso más sano este esquema propuesto que como inicialmente está en el proyecto.-----
Me parece que no se está extralimitando y creo que sí tenemos capacidad para resolver en el momento. Es cuanto.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Ignacio. ¿Alguna otra intervención en primera ronda? intervendré en primera ronda.-----

En un primer momento tenía la intención de acompañar este acuerdo con obviamente algunas votaciones en lo particular, porque por supuesto que no puedo acompañar los considerandos que establecen esta cuestión de la pauta estatal. -----

Y debe señalarse que en esta ocasión no lo acompaño, precisamente porque es una pauta estatal. Anteriormente no la acompañaba porque era una orden de transmisión estatal, es el problema que teníamos antes, que equiparábamos pauta a OT. -----

El problema es que ahora tenemos el mismo problema pero por otras razones, ahora exactamente generamos el problema inverso y no puedo, bajo ninguna circunstancia, acompañar eso, no voy a hondar en esa parte, creo que ha sido discutido varias veces, pero aquí tenemos el problema que señalaba en el acuerdo de materiales.-----

Estamos aprobando pautas para el período de campañas, pautas que tienen a contendientes indeterminados y que no existen y son indeterminados; la naturaleza de la pauta es ser determinada. Otra vez hacemos una cuestión medio rara. -----

Ahora me voy a la parte de la vía satelital. Sí tengo muy claro que esto no tiene consenso con quienes integramos este Comité, pero el Tribunal no ha sido claro, ha sido clarísimo cuando dice que éste Comité no tiene facultades para emitir criterios generales, lo ha dicho de todas las formas posibles y con todas sus letras.-----

Cada vez que se ha emitido algo que el Tribunal huele como un criterio general, lo ha revocado para que lo emita el Consejo General. -----

He de recordar los catálogos de dos mil once, que la facultad de aprobar un catálogo es de esta autoridad, nada más que como el catálogo tenía el detalle de establecer, no por primera vez, pero la obligación de bloqueo total, el Tribunal decide democráticamente

que eso es algo que se tenía que resolver en el Consejo, aunque ya se había resuelto muchas veces en el Comité respecto a distintas entidades. Pero, bueno, eso es lo que decidió el Tribunal. -----

Después de ésta tenemos la respuesta a la consulta formulada por el PRD, por el senador Corral y, si no mal recuerdo, por el Legislativo del PRD también, en la que primero lo resuelve el Comité y el Tribunal, que es el que tiene que ver exactamente con los modos de operación, el modelo de operación lo resuelve el Comité y el Tribunal lo regresa porque no lo debe resolver el Comité, lo debe resolver el Consejo General.---

En este contexto, con independencia de si estamos o no de acuerdo con la propuesta que formula el Consejero Nacif, con independencia de la discusión que se pueda dar sobre el fondo de, uno, si hay un problema con lo satelital y, dos, cuál es la solución al problema de lo satelital, lo que es un hecho es que es un criterio general que debiéramos aprobar en Consejo General. Me parece que de eso no hay duda. -----

Ahora, nada más como detalle en cuanto a algo que ya sé que se va a aprobar. Tengo muy claro que lo va a aprobar este Comité, nada más ahí un tema que no termino de entender. -----

Está bien, decimos que tenemos un problema satelital, tenemos que darles una pauta específica para que ellos la transmitan, sí, pero no podemos ser ajenos a la realidad. La realidad es que a partir de que se estableció la obligación de *must offer, must carry*, no han sido una entrega graciosa por parte de los concesionarios de televisión abierta las señales, lo que los concesionarios de televisión restringida, en particular satelital han hecho, es tomar la señal. -----

Yo nada más me pregunto, lo que queremos es resolver un problema. ¿Cómo le van a hacer los de televisión restringida satelital para meter la pauta que nosotros les demos? Cuando es una pauta que ellos toman a tiempo real y que desconocen dónde están los clicks, dónde van a tener que meter los bloqueos. No lo tengo claro. -----

Parece ser que estos considerandos sí advierten el problema, claro, sólo respecto de las instituciones públicas, porque el considerando veintitrés dice que en el caso de las instituciones públicas federales, cuya señales radiodifundidas sean retransmitidas, deben realizar las acciones necesarias para hacer disponibles sus señales a través de satélite, con la pauta para el PEF que se aprueba en este Acuerdo. -----

Es decir, si son instituciones públicas es su responsabilidad darle las señales a la tele restringida y qué pasa si son concesionarios que no son públicos, si son de uso social, bueno, no, si es tele satelital solamente van a tener que ser concesionarios comerciales, porque son los que cubren el cincuenta por ciento. -----

¿Qué vamos a hacer con esos? Hay un punto de acuerdo, en el acuerdo, que lo que nos señala es que ahí vamos a dejar que ellos negocien. “Pónganse de acuerdo para ver cómo le hacen”. -----

Es muy claro cuál es el problema si esa es la solución que le queremos dar, si es un problema que queremos advertir y esa es la solución que se le quiere dar, santo y bueno; nada más que advertamos el problema completo. El problema completo es que el satelital no puede hacer lo que estamos diciéndole que haga, el que puede hacerlo es el radiodifundido y en las instituciones públicas le estamos ordenando al radio difundido, si eso es lo que se quiere hacer, ordenémosle a todos los radiodifundidos que hagan eso. -----

Sigo pensando que esto lo tiene que aprobar el Consejo General y como ciertamente sé que no habrá una votación favorable en ese sentido, el Consejero Murayama me pidió que hiciera extensivo que él también comparte que esto lo debía resolver el Consejo General y si no es favorable la votación a subirlo a Consejo General, presentaríamos un voto particular en torno a este punto del Acuerdo. -----

Pero creo que sí vale la pena, si se va a decidir aprobarlo ahora, sólo tomar en consideración las consecuencias, más allá del problema que se está queriendo atender; sí hay consecuencias que no se van a atender con la forma con la que se está atendiendo. -----

Y en segundo lugar entiendo que tenemos a tres semanas que inicie el Proceso Electoral Federal y queremos ser cautelosos con esta decisión que se está tomando. ---

Creo que sí vale la pena hacer un estudio para ver si esa es la decisión definitiva que se debe quedar, si esa es la salida que se tiene que dar, porque si es que efectivamente existe un problema, estamos ante una cosa novedosa. Ante una cosa novedosa puedo comprender la cautela, pero no la cautela indefinida, veámoslo en sus términos. Eso sería lo que les pondría a consideración. -----

Me pide una pregunta Mariana de la representación del Poder Legislativo del PAN. Adelante, Mariana. -----

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias, Consejera. Quiero hacerle la siguiente pregunta porque hasta ahora no he tenido la respuesta que solicité. -----

Es que todos ustedes hablan de un problema y de una incapacidad, de un asunto como si fuera de todos conocido y si fuera público, un problema técnico, un problema de imposibilidad y de capacidad, que no se ve reflejado en ninguna de las normas que ya he citado, pero tal vez existe, desconocemos en esta mesa de este lado, algún planteamiento, ya sea del Instituto Federal de Telecomunicaciones o de estos concesionarios de televisión restringida satelital respecto de este problema y esta incapacidad. O ¿por qué es que se está asumiendo que existe esa incapacidad? ¿Existe alguna comunicación o algún documento público que podamos consultar? Es cuanto, Consejera. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Mariana. -----

No estoy en este momento tomando una posición en torno a si esto debiera ser o no debiera ser así. Lo que sí tengo claro es, sí hay un trato diferenciado en la Constitución respecto de la televisión restringida vía cable y vía satelital. Sí hay un trato diferenciado, lo que implica que tengamos que analizar si debe tener el mismo tratamiento en la materia electoral. -----

Hasta ese momento, entiendo cuál es la preocupación que tiene el Consejero Nacif y en ese sentido, esto es lo que debería resolver el Consejo precisamente en todas estas condiciones. Pero ante el trato diferenciado que se le dio a la televisión restringida vía satelital, puedo entender la cautela de prever si habrá una condición compleja para transmitir la propaganda. -----

Por eso, lo que propuse fue, establezcamos un estudio. No lo resolvamos ahora y para siempre, sino tomemos las medidas para conocer el alcance a la problemática si es que

la hay o que no la hay. Y si no la hay, no tendríamos por qué tomar una medida de esta naturaleza.-----

Eso es algo que se tendría que estudiar porque no puede ser gratuito. Puede ser tomado como una medida preventiva, eso lo tendría que decidir el Consejo General, pero como una medida definitiva, la propuesta que formulé fue que se hiciera un estudio sobre eso. Me ha pedido la palabra el Consejero Enrique Andrade.-----

El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejera Presidenta.-----

Aquí coincido con usted en cierta parte, que a lo mejor falta incorporar a un actor que es importante y que es el Instituto Federal de Telecomunicaciones. De acuerdo al artículo séptimo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, sí queda claro que la autoridad responsable de regular precisamente estos temas, es el Instituto Federal de Telecomunicaciones.-----

Creo que valdría la pena, quisiera proponer un nuevo considerando, propondría que fuera el número veinticuatro, para que se incluyera al Instituto Federal de Telecomunicaciones en los siguientes términos: diría “Para la adecuada implementación de cualquier aspecto técnico operativo, el Instituto Nacional Electoral deberá establecer contacto con el Instituto Federal de Telecomunicaciones para una adecuada coordinación de facultades entre ambas autoridades. Las dependencias e instituciones arriba señaladas, deberán tomar en consideración la normatividad vigente, los títulos de concesión de los sujetos obligados y la forma de operación de éstos. -----

Además, conforman las resoluciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia electoral, se requiere realizar consultas a los concesionarios y a las agrupaciones que los representen, a efecto de no poner en riesgo ni hacer más gravosas las transmisiones”.-----

Creo que la relación con el Instituto Federal de Telecomunicaciones incluso sería conveniente hacerla si pretendemos en algún momento modificar esta situación de la televisión restringida.-----

Me genera dudas los términos en los que está redactado el Acuerdo, el punto cuarto, en el sentido de que se acuerde entre los concesionarios de televisión y los concesionarios de televisión restringida las condiciones bajo las cuales estos últimos transmitirán. Creo que esto realmente sí deja una situación no muy bien parada a ninguna de las dos autoridades ni al Instituto Nacional Electoral ni al Instituto Federal de Telecomunicaciones.-----

Sí valdría la pena incluir que, en todo caso, tiene que intervenir para que se pusieran de acuerdo, que el Instituto Federal de Telecomunicaciones emitiera de alguna forma los Lineamientos para que se pudiera establecer esta relación y esta obligación que debe existir de la transmisión de la pauta electoral. Esa sería la propuesta.-----

Modificar también, además del considerando que propongo agregar, el punto cuarto del Acuerdo, en los términos de incluir en lugar de decir solamente que se pongan de acuerdo, que determine el Instituto Federal de Telecomunicaciones.-----

Si les parece, circularía la redacción. Gracias, Consejera Presidenta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Andrade. ¿Me permitiría una pregunta, Consejero Andrade?-----

El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González: Sí, con gusto. ----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Nada más para entender el alcance de su propuesta.-----

Entiendo que usted está proponiendo la intervención del Instituto Federal de Telecomunicaciones, si escuché bien la parte final de su intervención, que pude no haber entendido bien, usted propone que el IFT emita alguna especie de Lineamiento que nos sirva a nosotros para la retransmisión en materia electoral. -----

En relación con eso, expresamente en sus Lineamientos si eso fuera así, nada más para tener claro los límites, sobre la retransmisión para dar cumplimiento a la obligación que deriva de la del *must*, vaya, hacerlo rápido, el IFT dijo claramente que lo electoral es bronca nuestra, se lavó las manos y dijo: “Como la Constitución dice que los problemas de retransmisión en materia electoral le tocan al INE, es bronca tuya yo no me meto, tú resuélvelo como lo veas”. Por ponerlo de una forma muy casual como lo dijo el Instituto. Ante eso, ¿cuál sería el alcance de lo que usted estaba planteando? Nada más para ver lo que no pude comprender de esa propuesta. Muchas gracias. -----

El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González: No al contrario, Consejera Presidenta, con gusto.-----

Lo que me queda claro es que tiene esta facultad legal, no tengo ninguna duda. En el artículo séptimo, párrafo segundo, dice: “El Instituto tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes públicas de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones, así como del acceso a la infraestructura activa y pasiva y otros insumos esenciales, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras autoridades”.-----

Creo que independientemente de que, desde luego, lo electoral nos corresponde a nosotros, el IFT sí tiene una responsabilidad o un tramo de responsabilidad en esta coordinación que debe de haber. Entonces es por eso que estoy proponiendo incluirlo.

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Me ha pedido el Consejero Nacif si le acepta usted una pregunta.-----

El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González: Con todo gusto, Consejero Nacif.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Consejero Nacif, adelante por favor.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. Me gustan las dos propuestas que ha formulado el Consejero Andrade, porque me parece que complementan adecuadamente la solución propuesta.-----

Particularmente en este último punto, donde tenemos que ver que los concesionarios de televisión abierta y los concesionarios de televisión satelital tengan que ponerse de acuerdo en la modalidad en que van a poner a disposición la señal, que puede ser por fibra óptica, microondas, etcétera, y en los términos y condiciones. -----

Me parece que ese aspecto técnico propiamente, de la interacción entre el concesionario de televisión restringida y el concesionario de televisión abierta quien lo debe de resolver porque ya no es eso materia electoral, es un asunto técnico- es la

autoridad que tiene las atribuciones para eso, que es el Instituto Federal de Telecomunicaciones. -----

Sí separa la cuestión electoral, que sí la hacemos materia nuestra nosotros y le decimos qué pautas debe transmitir. De la cuestión propiamente de telecomunicaciones técnica que tiene que arbitrar y resolver el Instituto Federal de Telecomunicaciones. ----

Por su comentario al respecto, muchas gracias, Consejero Andrade. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Adelante, Consejero Andrade. -----

El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González: Al contrario, muchas gracias, Consejero, estoy de acuerdo en esos términos que lo ha planteado. Buen provecho. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Alguna otra intervención en primera ronda? -----

¿Alguna intervención en segunda ronda? De no ser el caso, le pediría a nuestro Secretario Técnico si podría, por favor, someter a votación el acuerdo, con la propuesta formulada por el Consejero Andrade de modificación a algunos considerandos y resolutive. -----

Le pido que primero lo someta al consenso de los partidos políticos. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta. Consultaría a los representantes de los partidos políticos si es de aprobar el punto relativo al Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el modelo de las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes en las precampañas, intercampañas y campañas federales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, incluyendo en esta votación en lo general la propuesta de adiciones en considerandos y modificaciones de resolutive, presentadas por el Consejero Andrade. -----

Favor de manifestar su consenso. -----

No existe consenso, Presidenta y existe el apoyo del Partido Acción Nacional. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que ahora tome la votación de los Consejeros Electorales. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto. Se consultaría a los miembros de este Comité si se aprueba el Acuerdo señalado, en lo general, en el entendido de que esa votación general incluiría las propuestas de adiciones a considerandos y modificaciones a resolutive, hechas por el Consejero Andrade. -----

Quienes estén por la afirmativa. -----

¿Por la negativa? -----

Se aprueba por tres votos a favor y un voto en contra de la Presidenta de este Comité.

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Preparemos el Acuerdo para el Consejo General, tan pronto nos lo regrese el Tribunal Electoral. -----

Le pido que por favor pasemos al siguiente asunto del orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto. El quinto punto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación de

diversos Proyectos de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión, por los que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes en las entidades federativas con proceso electoral local, durante el año 2015.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Si les parece, en relación con este punto, derivado que tiene varios subpuntos, llamémoslo así y que todos están, el Acuerdo es prácticamente idéntico, lo que cambia propiamente es la pauta específica respecto de cada una de las entidades. Si les parece, abriríamos una ronda de intervenciones general que pudieran abarcar los temas que pueden ser comunes a los distintos subpuntos y, de ser el caso, si se reservara uno en particular se someterían a votación el resto y solamente discutiríamos un punto en lo particular. Me ha hecho una moción el Consejero Nacif.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Dado que todos están agrupados en un mismo punto, quizá sea conveniente preguntar si alguien reserva alguno en particular o si simplemente los discutimos en lo general y como resultado de la discusión y de las propuestas en lo general, se derivan modificaciones generales también a los Proyectos de Acuerdo. Es una propuesta.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Claro que sí, me parece en términos similares.-----
Antes que nada, le voy a pedir a nuestro Secretario Técnico que nada más nos narre las modificaciones que ha habido sobre este acuerdo y ya después preguntaré si alguien quiere reservar un asunto en lo particular o si lo discutimos en lo general. Adelante.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta. Haría aquí dos grupos de explicación sobre las modificaciones. Para los acuerdos de Campeche, Distrito Federal, Guerrero, Jalisco y Michoacán, los cambios consistieron en que se adicionó el antecedente correspondiente a la aprobación de pautas de Proceso Electoral Federal, se incluyeron las premisas federales en los acuerdos de pautas de los procesos electorales locales.-----
Se incorporó en el apartado de antecedentes el acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprobaron las pautas de autoridades para los referidos procesos locales y el acuerdo relativo a los términos y condiciones de entrega de materiales, y se realizó un reacomodo en el orden de las premisas, consistente en integrarlas por fechas, con el propósito de hacer más entendible la distribución de tiempos en las diferentes etapas de concurrencia.-----

En los casos de Baja Sur, en Nuevo León, Guanajuato y Yucatán, se realizaron los siguientes cambios: Adecuación de los antecedentes a efecto de incluir el relativo a la aprobación de las pautas de autoridades por la Junta General Ejecutiva, se realizó el reacomodo de las premisas.-----

En el caso de Nuevo León se adicionó información relativa a los partidos que no tuvieron derecho a la prerrogativa que se distribuye de acuerdo al criterio proporcional, lo anterior con motivo de la decisión del órgano local.-----

En el caso de Guanajuato se incluyó un considerando relativo al criterio de pauta por entidad, mismo que se encuentra en todos los acuerdos.-----

Y de manera general en todos los Acuerdos se retiraron alusiones a permisionarios y se realizó una homogeneización en la redacción.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Preguntaría si alguien quiere reservar algún asunto en lo particular. De lo contrario, haríamos una ronda general que abarcara los distintos proyectos y, en su caso, de haber alguna modificación, impactar a los distintos proyectos.-----

Me ha pedido la palabra Guillermo de Movimiento Ciudadano.-----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González: El 5.9 y 5.10.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: El 5.9 y 5.10 en lo particular. ¿Alguna otra reserva?-----

Al no haber otras...Jesús, del PT.-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Los cuatro casos de Yucatán, Jalisco y D.F.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: D.F. 5.4, Yucatán 5.10, Jalisco 5.1. Sería entre los dos, 5.1, 5.4, 5.9 y 5.10. ¿Algún otro?-----

Abriríamos una discusión en lo general para impactar todos los otros. Votaríamos los puntos que no han sido reservados y ya discutiríamos específicamente estos puntos. ---

¿Alguna intervención en primera ronda en lo general?-----

Me ha pedido la palabra Fernando del Partido de la Revolución Democrática. Fernando, adelante.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Gracias. Todos estos Acuerdos tienen en común el considerando veinte, que refiere el criterio de pauta estatal y el día veintiocho de noviembre hice una solicitud por escrito a la Secretaría Técnica, a la Dirección Ejecutiva, solicité que, como dice en este considerando, para la elaboración de los pautados se consideró la existencia de emisoras que operan como parte de un sistema de televisión o radio de gobierno estatal, o bien operan como un conjunto de emisoras que retransmiten una misma señal al interior del estado.-----

Solicité que en cada entidad federativa se describiera cuáles son las emisoras que caían en uno o en otro supuesto. Hice esta solicitud en razón de dar certeza y claridad, porque los acuerdos refieren de manera uniforme esta situación.-----

Si yo me voy al punto de la pauta del Distrito Federal, encuentro la referencia que hay emisoras en que la pauta se elaboró considerando emisoras de un sistema de televisión o de un conjunto de emisoras que retransmiten señal. Y por más que le busco en el tema del Distrito Federal, no encuentro esta referencia, seguramente porque no hice llegar el Acuerdo a través de los Consejeros Electorales, que sí se recibe y se modifica el punto de acuerdo, se nos hace llegar modificado en el caso de mi solicitud, que de manera anticipada no ocurre lo mismo.-----

Si en el considerando veinte de todos estos acuerdos, referimos que se considera la existencia de emisoras, lo menos que se puede hacer es establecer a qué emisoras nos estamos refiriendo. Qué emisoras forman parte de un sistema estatal o qué emisoras

forman parte de un conjunto de emisoras que retransmiten y cuál es la retransmisión que se realiza.-----

En cada uno de los acuerdos que se refiere a una entidad federativa en concreto, debe establecerse estas especificaciones. Decir, nos estamos refiriendo a la emisora tal y tal que retransmite tal situación o el conjunto de emisoras del gobierno del estado equis. Si no es así, no tiene suficientes sustentos estos Acuerdos.-----

Por ejemplo, dice en el Distrito Federal dice esta misma situación cuando en el dictamen de factibilidad de la Reforma al Reglamento en su página doscientos quince, precisamente a manera de guasa decía que el Distrito Federal forma parte de nueve entidades federativas donde las emisoras cubren el total del territorio, es decir que no existen redes con sistemas estatales.-----

Fuera de la falta de rigor técnico de este dictamen, que pretendía parecer ridículo que alguien solicite orden de transmisión específica en estados donde no hay retransmisión, fuera de eso habría que ser congruentes en estos acuerdos y referir, en primer lugar, ese considerando veinte sale sobrando en la pauta del Distrito Federal, en eso podemos estar de acuerdo.-----

Pero me gustaría que también estuviésemos de acuerdo que en considerando veinte de los demás puntos, se establezcan cuáles son sistemas y cuáles son grupos de emisoras que retransmiten en cada una de las entidades federativas. Estaría acorde con lo que en el punto del catálogo refería el propio Consejero Benito Nacif. Seamos transparentes y pongamos con precisión cuáles son las emisoras que entran en uno o en otro supuesto, para tener claridad en este asunto. Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Fernando. ¿Alguna otra intervención en primera ronda? Mariana, representante del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

La C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciada Mariana de Lachica Huerta: Gracias, Consejera Presidenta. Para manifestarme igual, en contra del considerando 20 que se repite en todos los Proyectos de Acuerdo, por las razones ampliamente discutidas y que no son aquí del interés de ningún Consejero más que de la Consejera Presidenta. Entonces pues luego nos vamos a tomar un café. Gracias.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Mariana. ¿Alguna otra intervención en primera ronda? Intervendría en primera ronda para los temas que son relacionados con estos proyectos tienen un vínculo directo con la pauta del Proceso Electoral Federal que acabamos de aprobar. Evidentemente tengo una diferencia con el considerando 20 sobre la pauta estatal.-----

Pero la otra parte, que es lo que me lleva a votar en contra de estos acuerdos es lo que señalé en el otro, la falta de certeza que genera no saber quiénes son los contendientes. Es decir, nuevamente estamos rompiendo el concepto pauta, a pesar de que la obligación de los concesionarios es transmitir conforme a la pauta, no a la orden de transmisión, esa es la obligación legal de los concesionarios.-----

Pero aquí hay otro detalle que también por una cuestión de certeza y creo que sí se podría incluir, no creo que tenga ningún problema pero valdría la pena que se incluyera.

En el Acuerdo nos cuentan muy bien cómo fue que se distribuyeron los promocionales de los partidos políticos, el sorteo y todo lo que nos llevó, aquí están. El detalle es, nunca se dice cómo fue que llegaron a poner a los candidatos independientes donde los pusieron. Más allá de si son indeterminados o determinados, quiero suponer que los pusieron hasta atrás de la cola y a partir de eso los fueron llevando en la parte igualitaria como si fuera el último del sorteo. -----

Quiero suponer porque es lo que se ha hecho con partidos políticos locales, por poner un ejemplo, nada más que sería algo que valdría la pena precisar en el Acuerdo, para generar certeza del orden en el que se incluye a cada uno de los contendientes.

Nada más insistiría a mis colegas que en verdad veamos lo que significa aprobar pautas que no dicen lo que deben de decir. -----

No tenemos contendientes determinados y esto nos genera un problema porque rompe el esquema que nosotros mismos nos hemos dado, ya no es el problema de antes, estamos generando un nuevo problema; el problema de antes no sé cuándo se resolverá, pero ya ahora tenemos otro problema y sí estamos generando falta de certeza. Esa es mi postura. ¿Alguna otra intervención en primera ronda? -----

De no ser el caso, ¿alguna intervención en segunda ronda? -----

De no ser el caso, le pediría al Secretario Técnico que tome la votación correspondiente de los proyectos identificados con el numeral 5.2, 5.3, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, en los términos en los que fueron circulados con el añadido relativo a que se señale cómo fue que los independientes llegaron a donde llegaron, con ese añadido nada más de explicación de cómo fueron en el orden. -----

Con eso, le pido que lo someta a consideración de los partidos políticos. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta. Sometería a la consideración de los representantes de los partidos los incisos 2), 3), 5), 6), 7) y 8) de este quinto punto del orden del día del Comité con el añadido respecto a los candidatos independientes señalados por la Presidenta del Comité. -----

Les consultaría si existe consenso para aprobar estos seis apartados. -----

No existe consenso, Presidenta; y existe apoyo del Partido de Movimiento Ciudadano. -

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias. Le pido que ahora tome la votación, por favor. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con mucho gusto.

Señora y señores Consejeros, sometería a su consideración los incisos 2), 3), 5), 6), 7) y 8) de este quinto punto del orden del día. Con la dilución de la Consejera San Martín respecto a la explicación de candidatos independientes. -----

Quienes estén por la afirmativa, favor de indicarlo. -----

¿Por la negativa? -----

Aprobado por tres votos a favor y el voto en contra de la Consejera San Martín. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, señor Secretario Técnico. -----

Ahora pasaríamos al punto 5.1 que fue reservado por Jesús del Partido del Trabajo. Adelante, Jesús. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Para votar en congruencia, estamos en contra de este proyecto porque observamos que la

votación que recibió nuestro partido del 2.26 por ciento en la elección pasada de diputados no se refleja en el reparto del setenta por ciento y nos pone en cero. Eso es. -

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perfecto. Jesús, ¿puedo hacerte una pregunta?-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Cómo no. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Supongo que la razón por la que reservaste el punto 5.4 es similar? ----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: No.---

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿No? Ah, ok. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: El 5.10 sí.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: El 5.10 sí. Y, Memo, también supongo que por razones similares... lo que preguntaría es si es así, ¿si podemos hacer esta intervención relacionada con el 5.4, con el 5.9?, que supongo que es la misma razón, y el 5.10 para que los votáramos los tres en su conjunto, porque tienen una misma razón de falta de conformidad por parte de ustedes. -----

Intervención: Me puede decir ¿por qué el 5.4?-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Si quieres ése lo separamos para la discusión. -----

Le ha pedido una pregunta el Consejero Baños, ¿la acepta usted? -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Claro que sí.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Nada más quisiera saber ¿qué porcentaje le pidió la ley para acceder al setenta por ciento? Es una simple curiosidad. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Voy a contestar de esta manera, Consejero, va más allá de lo que se requiere para tener prerrogativa.-----

Dice muy claramente el precepto que es la votación que el partido sacó en la elección pasada anterior para diputados, es claramente. -----

Si la ley local dice que si no tenemos prerrogativa, no tenemos derecho a ese setenta por ciento, es independiente a los votos que obtuvimos. En Jalisco fue el 2.26 por ciento. Es decir... ¿ese qué?-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: ¿Cuánto... -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Estoy tratando de responderle. La ley no dice que si no tenemos la votación pasada anterior de diputados, así lo dice textualmente. Si localmente dice otra cosa, eso es diferente. ---

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: ¿Me puede usted hacer favor de contestarme la pregunta?-----

Representante del P El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Sí. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: ¿Qué porcentaje le pide la ley? -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: ¿Localmente? El tres por ciento. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Sí, pero entienda... ¿le podría hacer una pregunta al Consejero? -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Yo no intervine.

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: ¿No puedo hacerle una pregunta? -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: No, y está prohibidos los diálogos, pero si usted quiere hacer la pregunta al aire y posteriormente después de esa pregunta al aire el Consejero Baños quiere dar una intervención que casualmente dé respuesta a esa pregunta al aire, es posible que eso pudiera pasar. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: No. --

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Por supuesto que sí. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: No es necesario. Creo que ya este tema lo hemos tratado en infinidad de veces y sé por dónde. No hay cuidado. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Intuye. ¿Puedo hacerle una moción, Presidenta? -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Por supuesto que me puede hacer una moción, Consejero Baños. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Ya dijo tres por ciento, ya no me queda argumentar más, pero usted no puede proponer eso, el Reglamento no permite eso. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: El Reglamento permite que el representante del Partido del Trabajo intervenga y casualmente formuló una pregunta al aire y que en una siguiente intervención usted puede intervenir y casualmente dé respuesta. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Lo único casual es que haya propuesto esto. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Eso no está prohibido por el Reglamento. Me ha pedido la palabra Guillermo, de Movimiento Ciudadano. Memo, por favor, adelante. -----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González: Gracias. Quiero entender que la intervención que en este caso efectuaré, es relativa en el caso de los que aparté, el 5.9 y 5.10. -----

¿Por qué razón? Porque es la misma razón. -----

Sin entrar a las preguntas con "jiribilla" efectuadas por el Consejero Baños, Maestro Baños, bien sabemos que así está establecido, simplemente de que hay que, en la vida, tener ciertas situaciones muy claras, hay que ser congruente, que últimamente nos haya dado por este Comité, no quiere decir que uno no vaya a ser congruente. -----

En el Comité, en la aprobación del Reglamento me separé de todos los compañeros y voté, creo que fui el único, en contra de esto. Por supuesto el Consejero y maestro Baños me podrá decir cuánto señala la ley. -----

Sí, tres por ciento, 3.5, 2.5. -----

¿Cuánto obtuvimos? Sí, 1.5, no alcanzamos. -----

Sin embargo, creo que es un derecho de expresar y que quede en Actas, por acto de congruencia que no estuvimos de acuerdo con esta ley aprobada por los partidos políticos que hicieron a su medida, en la cual y luego diversas interpretaciones nos cansamos de ir a la Sala Superior y por supuesto en esa ocasión no nos asistió con la razón. -----

Pero simplemente sabemos que no tenemos derecho; sin embargo, no compartimos esa situación; que viene desde la ley. Sí, viene desde la ley; que en un Acuerdo. Simplemente es nuestra manera de expresarlo. -----

Por supuesto también es de lamentar del bajo rating de bateo de este Comité de Radio y Televisión. En ningún momento estaría bien tener una estadística de cuántos acuerdos últimamente se han votado con el consenso y el apoyo, consenso de los partidos o mínimo el apoyo porque está muy diferenciado. -----

Simplemente para expresar que es por cuestión de congruencia y mientras esté sentado en esta mesa, seguiré votando así, ¿por qué? porque quiero ser congruente con lo que he expresado y sostenido. -----

Durante, no sé, van varios años, cinco, seis años he dicho lo mismo, no debe de causar extrañeza. -----

Por supuesto respecto a los acuerdos, a todos los que se están aprobando aquí, también hay que reconocer la estructura que llevan, son muy claros, son muy comprensibles; el área dirigida por el Maestro Ballados ha hecho un buen trabajo porque es un modelo nuevo, antes no teníamos el acceso en intercampañas. -----

No estamos de acuerdo en lo que se incluye ahí en la parte de campañas, la proporción que se le da a los candidatos independientes, porque son actos futuros de incierta realización. Sin embargo, ya lo manifestamos en donde se tenía que manifestar y tampoco nos asistió la razón, pero aunque no nos asista lo respetamos y por eso los acuerdos están muy bien estructurados, quitándole el considerando 20 de todos. Pero aunque estemos en desacuerdo, los proyectos están bien. Es cuanto. Muchas gracias. -

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Memo. Me ha pedido el Consejero Baños formularle una pregunta. ¿La acepta? -----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González: Por supuesto, Maestro Baños. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, señor representante. Gracias, Presidenta. Es una moción de aclaración. Primero, jamás atendería con el derecho para presentar una opinión, en eso estamos de acuerdo. Así que bienvenida esa cuestión. -----

Pero también estaríamos de acuerdo en que tengo derecho a preguntar esos datos, es una cosa tan sencilla y es, por supuesto, el derecho de algún representante de partido contestarlas o no. también eso creo que hay que decirlo con toda claridad. -----

Y, por último, nada más quisiera aclarar que no llevaban jiribilla, fueron perfectamente direccionadas.-----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González: ¿Perdón?-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Las preguntas no llevaban jiribilla, estaban perfectamente direccionadas.-----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González: Ah, bueno.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Su respuesta?-----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Elías Cárdenas González: Sí, con todo respeto al Maestro, simplemente no advertí alguna pregunta, pero se acepta para darme más tiempo.-----

Consejero, usted siempre ha sido muy respetuoso de todos nosotros y la democracia es así. No siempre vamos a estar de acuerdo todos en todo, por eso se dan estas sesiones, estos Comités, para deliberar.-----

Aquí los que tienen la votación final son los Consejeros, los que tienen ese derecho y nosotros vendremos siempre con el afán, primeramente, de aportar, no de destruir, y es lo que tratamos.-----

En algunas ocasiones, algunas de las manifestaciones efectuadas por esta representación han sido tomadas en cuenta. En algunas no, en este último, por mencionarlo, no estuvimos de acuerdo con la propuesta del Consejero Nacif y el Consejero Andrade, y lo manifestamos.-----

Sin embargo, la decisión que tomaron, y una vez que el Tribunal decida qué es lo que se debe hacer, lo acataremos. Siempre estamos en ese derecho y agradezco al Consejero, maestro Baños, que nos escuche siempre y sea receptor de nuestras inquietudes.-----

En algunas ocasiones ha apoyado alguna propuesta efectuada por nosotros, así como también nosotros aprobamos muchas de las propuestas efectuadas por él.-----

Muchas gracias, Maestro.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Fernando me ha pedido la palabra. Adelante.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Perdón, pero este asunto de distribución, con umbral para el 70 por ciento, claro, como lo dicen mis compañeros del PT y Movimiento Ciudadano, es un esquema inequitativo, la Constitución no lo establece, se establece en la Ley este umbral para la parte de las elecciones locales.-----

Y claro que va siendo bastante grave, viene siendo bastante grave, viene siendo bastante grave porque por ejemplo, si en el caso de Yucatán consideramos este porcentaje de tres por ciento, vamos a encontrar que viene en crecimiento esta disparidad, esta inequidad de distribución de tiempos donde los partidos políticos con menos de tres por ciento, llegan a sumar casi diez por ciento de la votación, significa diez por ciento de la votación que no adquiere ese derecho de la prerrogativa de radio y televisión.-----

Y ese diez por ciento de tiempo que correspondería a una distribución proporcional, como lo establece el setenta por ciento, se redistribuye con los partidos de mayor votación. Ya lo decía aquí Jesús y eso es un esquema inequitativo o sea, el esquema de establecer un umbral de acceso a la prerrogativa de radio y televisión, viene estableciendo un esquema equitativo.-----

Me parece que a partir de las elecciones de dos mil quince vamos a tener el riesgo de entidades federativas de que diez por ciento más de la votación del conjunto de partidos políticos minoritarios, se transfiera esa votación que corresponde de acuerdo a su votación, se transfiera a los partidos de mayor votación.-----

Claro que al final no tenemos una distribución de setenta proporcional y treinta por ciento igualitario. Al final si hacemos la cuenta, vamos a ver que existe una distribución superior del setenta por ciento en la distribución del acceso a radio y televisión, de acuerdo a la votación emitida. Y eso es una realidad. -----

Y desde luego, seguiremos empujando en la parte legislativa de que este esquema de distribución que crea una inequidad, sea subsanado. Me parece que es legítimo dejarlo asentado acá que aunque sea legal el tema, la desviación de desproporción que aplica, contraviniendo los propósitos de distribución equitativa de la propia Constitución. -----

Gracias. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Alguna otra intervención en primera ronda? ¿En segunda ronda?-----

Jesús del Partido del Trabajo, por favor. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Sólo para sumarme a esa posición y es en una actitud de congruencia. -----

Por supuesto que no es lo mismo hablar de parte de un partido que tiene más spots, que propició esa contrarreforma electoral, que sí es cierto, ya se ha dicho aquí, no es el lugar para ventilarlo, pero es un buen sitio para dejar en claro que aunque aquí pudiera modificarse algún tipo de decisión en ese sentido, sin llevarlo más bien a la mofa, a un análisis serio, de cómo partidos como el nuestro tienen una inequitativa participación en medios de comunicación. Eso es todo.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Jesús. -----

¿Alguna otra intervención en segunda ronda? ¿Alguna intervención en tercera ronda? -- Nada más intervendré para decir en los mismos términos que lo señalé respecto de los puntos votados anteriormente, al no considerar que existe certeza en las pautas que están aprobando, no las puedo acompañar. -----

Le pido al señor Secretario Técnico que someta a consideración de los partidos políticos los puntos identificados como 5.1, 5.9 y 5.10, en los términos que fueron circulados, con la misma modificación hecha a los otros proyectos, candidatos independientes. Le pido que lo someta a consideración de los partidos. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta. Consultaría a los representantes de los partidos si existe consenso para la aprobación de los apartados 1, 9 y 10 de este quinto punto del orden del día, con el considerando añadido en los términos de lo propuesto por la Consejera San Martín, en torno a candidaturas independientes.-----

Los que estén por el consenso, sírvanse manifestarlo. -----

No existe consenso ni apoyo de partido alguno.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que ahora tome el apoyo de los Consejeros integrantes de este Comité.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta. Consultaría a los miembros de este Comité si es de aprobarse los apartados uno, nueve y diez de este quinto punto del orden del día, con el considerando añadido propuesto por la Consejera San Martín, en torno a las candidaturas independientes.-----

Quiénes estén por la afirmativa. ¿Por la negativa?-----

Se aprueba por tres votos a favor y el voto en contra de la Consejera San Martín.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, señor Secretario Técnico. Le pido que pasemos al punto 5.4 que nuevamente fue reservado por Jesús, del Partido del Trabajo, a quien le doy la palabra. Por favor, Jesús.-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: En este caso es también para salirnos un poco de esta feria de las Flores, en las que quisieran que todo fuera aplaudido y florido.-----

Estamos en contra de este Proyecto de Acuerdo porque hemos dicho en más de una ocasión que no refleja en el uso, de la prerrogativa de los partidos políticos el uso de algunas estaciones que están mal catalogadas, en congruencia votamos en contra de este punto de acuerdo.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Jesús.-----

¿Alguna otra intervención en torno a este punto?-----

Yo sólo reiteraré, en los mismos términos señalados, que el sentido de mi voto será en contra por las razones expresadas.-----

Le pido a nuestro Secretario Técnico que, por favor, tome el apoyo y consenso de los partidos políticos.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Gracias, Presidenta. Sometería, en primer lugar, a los representantes de los partidos políticos si existe consenso para aprobar el inciso 4) del punto quinto de este orden del día.-----

Favor de manifestarlo.-----

No existe consenso, Presidenta, ni apoyo de partido alguno.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que ahora tome el apoyo de los Consejeros integrantes de este Comité.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Consultaría primero respecto al apoyo y después respecto al voto a los integrantes del Comité.-----

Me refiero al apartado cuatro del punto quinto del orden del día, los que estén por la afirmativa, con el incluido considerando en los términos de lo señalado por la Consejera Presidenta de este Comité.-----

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.-----

¿En contra?-----

Se aprueba por tres votos a favor y un voto en contra de la Consejera San Martín.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que pasemos al siguiente asunto del orden del día.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Con gusto, Presidenta. El sexto y último punto del orden del día de esta sesión, corresponde al recuento de los Acuerdos asumidos por el Comité.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Le pido que por favor dé cuenta de los acuerdos tomados en la sesión.--

El C. Secretario Técnico, Maestro Patricio Ballados Villagómez: Se aprobaron los acuerdos relativos al Catálogo de Emisoras para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, los términos y condiciones para entrega de materiales y para la elaboración de órdenes de transmisión, pautas para el Proceso Electoral Federal y para los procesos electorales locales de nueve entidades.-----

Y derivado de las expresiones y propuestas formuladas por diversos integrantes de este colegiado a lo largo de la sesión, se contrajeron los siguientes compromisos:-----

Primero, incluir en el futuro los informes de las actualizaciones que proporcione el IFT; y segundo, remitir la información proporcionada por el IFT a los miembros de este Comité.-----

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN.-----

TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-----

AL TÉRMINO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.-----

ORDEN DEL DÍA.-----

1. Relación y seguimiento de acuerdos. Se tuvo por recibida la relación y seguimiento de acuerdos y se acordó actualizar la información presentada.-----

2. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2014-2015 y de los procesos electorales locales ordinarios que se llevarán a cabo en el dos mil quince, así como para el periodo ordinario posterior, para dar cumplimiento al artículo 173, numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Aprobado en lo general, excluyendo el considerando octavo, por la votación unánime de la Consejera Electoral Presidenta del Comité, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y de los Consejeros Electorales Licenciado Enrique Andrade González; Maestro Marco Antonio Baños Martínez, y Doctor Benito Nacif Hernández, sin el consenso de los Representantes de los partidos políticos presentes en la sesión. Se aprobó, en lo particular, el considerando octavo, por mayoría de votos de los Consejeros Electorales Licenciado Enrique Andrade González; Maestro Marco Antonio Baños Martínez, y Doctor Benito Nacif Hernández, con el voto en contra de la Presidenta del Comité, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y sin el consenso de los Representantes de los partidos políticos presentes en la sesión. Se aprobó, en lo particular, la desagregación de las señales de las emisoras gubernamentales estatales en el catálogo anexo al proyecto de Acuerdo, con el consenso de los Representantes de los partidos políticos presentes en la sesión, y por la votación unánime de la Consejera Electoral Presidenta del Comité, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y de los Consejeros Electorales Licenciado Enrique Andrade González;

Maestro Marco Antonio Baños Martínez, y Doctor Benito Nacif Hernández. Se aprobó, en lo particular, el catálogo anexo al proyecto de Acuerdo, por la votación unánime de la Consejera Electoral Presidenta del Comité, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y de los Consejeros Electorales Licenciado Enrique Andrade González; Maestro Marco Antonio Baños Martínez, y Doctor Benito Nacif Hernández, sin el consenso de los Representantes de los partidos políticos presentes en la sesión. -----

3. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega de materiales por parte de los partidos políticos, los/las candidatos/as independientes, coaliciones y autoridades electorales, así como para la elaboración de las órdenes de transmisión en el Proceso Electoral Federal, los Procesos Electorales Locales y el Periodo Ordinario que transcurrirán durante dos mil quince. Aprobado por mayoría de votos de los Consejeros Electorales Licenciado Enrique Andrade González; Maestro Marco Antonio Baños Martínez, y Doctor Benito Nacif Hernández; el voto en contra de la Presidenta del Comité, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y sin el consenso de los Representantes de los partidos políticos presentes en la sesión. -----

4. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el modelo de las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes, en las precampañas, intercampañas y campañas federales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015. aprobado por mayoría de votos de los Consejeros Electorales Licenciado Enrique Andrade González; Maestro Marco Antonio Baños Martínez, y Doctor Benito Nacif Hernández; el voto en contra de la Presidenta del Comité, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y sin el consenso de los Representantes de los partidos políticos presentes en la sesión. -----

5. Discusión y, en su caso aprobación de diversos proyectos de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión por los que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes en entidades federativas con Proceso Electoral Local durante el año dos mil quince. -----

5.1. Discusión y, en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña del Proceso Electoral Local 2014-2015, coincidente con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el estado de Jalisco. Aprobado por mayoría de votos de los Consejeros Electorales Licenciado Enrique Andrade González; Maestro Marco Antonio Baños Martínez, y Dr. Benito Nacif Hernández; el voto en contra de la Presidenta del Comité, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y sin el consenso de los Representantes de los partidos políticos presentes en la sesión. -----

5.2. Discusión y, en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña del Proceso Electoral Local 2014-2015, coincidente con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el estado de Campeche. Aprobado por mayoría de votos de los Consejeros Electorales Licenciado Enrique Andrade González; Maestro Marco Antonio Baños Martínez, y Doctor Benito Nacif Hernández; el voto en contra de la Presidenta del Comité, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y sin el consenso de los Representantes de los partidos políticos presentes en la sesión. -----

5.3. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña del Proceso Electoral Local 2014-2015, coincidente con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el estado de Guerrero. Aprobado por mayoría de votos de los Consejeros Electorales Licenciado Enrique Andrade González; Maestro Marco Antonio Baños Martínez, y Doctor Benito Nacif Hernández; el voto en contra de la Presidenta del Comité, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y sin el consenso de los Representantes de los partidos políticos presentes en la sesión. -----

5.4. Discusión y, en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña del Proceso Electoral Local 2014-2015, coincidente con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el Distrito Federal. aprobado por mayoría de votos de los Consejeros Electorales Licenciado Enrique Andrade González; Maestro Marco Antonio Baños Martínez, y Doctor Benito Nacif Hernández; el voto en contra de la Presidenta del Comité, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y sin el consenso de los Representantes de los partidos políticos presentes en la sesión. -----

5.5. Discusión y, en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña del Proceso Electoral Local 2014-2015, coincidente con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el estado de Michoacán. aprobado por mayoría de votos de los Consejeros Electorales Licenciado Enrique Andrade González; Maestro Marco Antonio Baños Martínez, y Doctor Benito Nacif Hernández; el voto en contra de la Presidenta del Comité, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y sin el consenso de los Representantes de los partidos políticos presentes en la sesión. -----

5.6. Discusión y, en su caso aprobación de Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña del Proceso Electoral Local 2014-2015, coincidente con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el estado de Baja California Sur. Aprobado por mayoría de votos de los Consejeros Electorales Licenciado Enrique Andrade González; Maestro Marco Antonio Baños Martínez, y Doctor Benito Nacif Hernández; el voto en contra de la Presidenta del Comité, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y sin el consenso de los Representantes de los partidos políticos presentes en la sesión.-----

5.7. Discusión y, en su caso aprobación de Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el Acuerdo identificado con la clave INE/CG271/2014, por la coincidencia del Proceso Electoral Federal 2014-2015 con el Proceso Electoral Local 2014-2015 en el estado de Guanajuato, durante el periodo de intercampaña. Aprobado por mayoría de votos de los Consejeros Electorales Licenciado Enrique Andrade González; Maestro Marco Antonio Baños Martínez, y Doctor Benito Nacif Hernández; el voto en contra de la Presidenta del Comité, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y sin el consenso de los Representantes de los partidos políticos presentes en la sesión. -----

5.8. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña del Proceso Electoral Local 2014-2015, coincidente con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el estado de Sonora. Aprobado por mayoría de votos de los Consejeros Electorales Licenciado Enrique Andrade González; Maestro Marco Antonio Baños Martínez, y Doctor Benito Nacif Hernández; el voto en contra de la Presidenta del Comité, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y sin el consenso de los Representantes de los partidos políticos presentes en la sesión. -----

5.9. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña del Proceso Electoral Local 2014-2015, coincidente con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el estado de Nuevo León. Aprobado por mayoría de votos de los Consejeros Electorales Licenciado Enrique Andrade González; Maestro Marco Antonio Baños Martínez, y Doctor Benito Nacif Hernández; el voto en contra de la Presidenta del Comité, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y sin el consenso de los Representantes de los partidos políticos presentes en la sesión. -----

5.10 Discusión y, en su caso, aprobación de Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las

pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes para los periodos de precampaña, intercampaña y campaña del Proceso Electoral Local 2014-2015, coincidente con el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el estado de Yucatán. Aprobado por mayoría de votos de los Consejeros Electorales Licenciado Enrique Andrade González; Maestro Marco Antonio Baños Martínez, y Doctor Benito Nacif Hernández; el voto en contra de la Presidenta del Comité, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y sin el consenso de los Representantes de los partidos políticos presentes en la sesión. -----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Me ha pedido una moción el representante del Partido Acción Nacional.

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Ignacio Labra Delgadillo: El calendario de elaboración de órdenes de transmisión, creo que es un compromiso que quedó manifiesto, de hecho por eso me sumé a la propuesta final.-----

La C. Presidenta Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Esos son los acuerdos tomados. Por supuesto, se incluye el acuerdo relativo al análisis del tema de las órdenes de transmisión. -----

Habiéndose agotado los asuntos agendados el día de hoy, les agradezco mucho su presencia en esta sesión, y damos la misma por concluida. Buenas tardes a todas y a todos. -----

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la Décima Primera Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, siendo las diecisiete horas del día de su inicio. -----

**LA PRESIDENTA
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**EL SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**LIC. A. PAMELA SAN MARTÍN RÍOS Y
VALLES**

**MTRO. PATRICIO BALLADOS
VILLAGÓMEZ**